Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

INFORME
SR. INTERVENTOR
GENERAL

I N F O R M E D E I N T E R V E N C I O N

ASUNTO: INFORME AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON PARA EL EJERCICIO 2021.

ANTECEDENTES

- La Oficina Presupuestaria dependiente de la Concejalía de Hacienda integrada en la Vice-Alcaldía ha procedido a la confección -durante los Meses de Agosto, Septiembre y Octubre- del Proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo ejercicio 2021, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Patronato Municipal de Cultura.

- Por la Titular de la Oficina Presupuestaria se ha emitido el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento de fecha 9-Noviembre-2020, de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Vista la Propuesta del Vice-Alcalde y Concejal Delegado del Area de Gobierno de Hacienda. en relación con el Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2021, que se eleva a la Junta de Gobierno Local para su previa aprobación.

- Esta Intervención General en base al mandato legal contenido en el Art.168-Apdo-4º del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y en el Art.18-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril emite el siguiente informe de fiscalización:

1.- LEGISLACION APLICABLE.-

El Régimen jurídico aplicable al Presupuesto del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón viene determinado por las siguientes disposiciones legales:

En Materia Competencial y Procedimiento, son de aplicación:

- Ley 7/85 de 2 Abril de Bases Régimen local. Titulo X. Arts. 123 a 127.
- Reglamento de Organización y Gobierno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcon. ROGA. Arts. 45, 46 y 80

En Materia de Tramitación, Plazos, Documentación y Estados contables integrantes del Presupuesto:

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real Decreto 2/2004 de 5 de Marzo: Arts. 164 a 171 ambos inclusive.
- Real Decreto 500/90 de 20 de Abril: Artículos 9 a 13 y 18 a 23.
- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo.

En Materia de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera, Normas Contables y Suministro de Información Periódica por las Entidades Locales:

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: Arts. 11 a 14.
- Ley Orgánica 4/2012 de Modificación de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: D. Adicional 4ª
- Orden del Minhap 2105/2012 de 1 Octubre: Suministro de Información periódica.
- Orden del Minhap 419 /2014 de 14 de Marzo: Por la que se modifica la estructura contable de los Presupuestos de las Entidades Locales, a partir del día 1 de Enero de 2015.
- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC2010).
- Acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en sesión celebrada el día 2-12-2016, por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2017-2019, de conformidad con los términos previstos en la LOEPYSF y la . variación del gasto computable (regla de gasto).

2.- PIOS INFORMADORES DEL PRESUPUESTO Y LEGISLACION APLICABLE POR RAZON DE LA MATERIA Y DE SU CONTENIDO.-

1- Pio de Estabilidad Presupuestaria: La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio ó superávit estructural. (Art.3º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria en relación con dispuesto en el Art.165 1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

2- Pio de Sostenibilidad Financiera: Se entiende por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los limites de déficit y de deuda publica, conforme a los parámetros contenidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

3- Pio. Unidad “Stricto Sensu”: Elaboración de un único Presupuesto general consolidado, con unidad de aprobación, aunque sean susceptibles de ejecución separada los diferentes presupuestos que en él se integran.

4- Pio. De Universalidad: En el presupuesto general han de figurar todos los gastos e ingresos de la Entidad Matriz, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades dependientes.

5- Pio. De Anualidad: La vigencia del presupuesto coincide con el Año natural y está referenciado a los ingresos y gastos producidos dentro del año natural.

6- Pio. De No Afectación: Los recursos de las EE.LL. y de sus OO.AA. se destinaran satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

7- Pio. Del Presupuesto Bruto: Los derechos liquidados y las obligaciones se aplican siempre por su importe integro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar ó ya ingresados, salvo que una Ley lo autorice de modo expreso.

8- Pio. De Especialidad Cuantitativa: Los créditos para gastos son limitativos y vinculantes. No pueden adquirirse compromisos de gastos ni comprometer obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de Gastos del Presupuesto.

9- Pio. De Especialidad Cualitativa: Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos ó a la que resulte de las modificaciones aprobadas conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10- Pio. De Competencia y de Publicidad: El Presupuesto Municipal será aprobado por el órgano competente (Art.168); y será sometido al régimen de publicidad y a los plazos regulados (Art.169), ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Debe señalarse que la legislación aplicable a las Entidades Locales, en materia de Presupuestos, Modificaciones Presupuestarias, y Documentación Integrante de los mismos: es la contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (Real decreto Legislativo 2/2004) y la desarrollada por el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril de desarrollo reglamentario en materia de presupuestos de las Entidades Locales, legislación ésta que prevalece sobre cualquier otra por razón a la naturaleza de legislación básica del Estado contenida en dicha ley, y por la especialidad y especificidad de las materias que regula esta Ley.

Por el contrario la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, únicamente es de aplicación en las EE.LL. en aquellas cuestiones especificas relativas a:

- Cumplimiento de la situación del equilibrio presupuestario: En las 3 Fases de Elaboración, Ejecución y Liquidación del Presupuesto General Consolidado.
- Cumplimiento del Pio. De Sostenibilidad Financiera: Como capacidad para poder financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los limites de déficit y de deuda pública.
- Cumplimiento de la Regla de Gasto: La variación del gasto no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del P.I.B. a medio plazo fijado por el Gobierno, siguiendo la metodología empleada por la Comisión Europea en aplicación a la normativa comunitaria.

3- DOCUMENTACION DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.-

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-4º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-4º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el documento denominado "Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayto. de Pozuelo para 2019" elaborado por la Oficina Presupuestaria, el cual debe comprender e integrar los siguientes documentos:

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero emitido por la Titular Oficina Presupuestaria.
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2019.
- Avance de la Ejecución del Ppto Corriente (1º Semestre-2020)
- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2021.
- Anexo de Inversiones Anuales y Plurianuales a realizar en el Ejercicio 2021.
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.
- Estado de la Deuda para el Ejercicio 2021.
- Presupuesto de la Gerencia Municipal Urbanismo para 2021.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2021.
- Informe de Fiscalización de la Intervención General del Presupuesto General Consolidado.

5.- NIVELACION PRESUPUESTARIA DE LOS PRESUPUESTOS.-

Conforme disponen los Artículos 168-5º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18-Apartado-5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los Presupuestos será único, y desglosará en detalle los presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El **Proyecto de Presupuesto General Consolidado para 2021** integrado por: Presupuesto del Ayuntamiento, del Patronato Municipal Cultura, y del OO.AA. Gerencia de Urbanismo presenta el siguiente cuadro-resumen a Nivel de Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

					ELIMINACIONES			
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	43.655.704,09	3.846.808,57	2.505.469,00				50.007.981,66
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.704.921,11	2.183.119,61	291.700,00				50.179.740,72
3	GASTOS FINANCIEROS	221.000,00	2.500,00					223.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.109.986,66	105.625,00		7.335.222,18			2.880.389,48
5	FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00						75.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**101.766.611,86**	**6.138.053,18**	**2.797.169,00**	**7.335.222,18**	**0,00**	**0,00**	**103.366.611,86**
6	INVERSIONES REALES	5.356.740,14	71.000,00	1.000,00				5.428.740,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	487.000,00			72.000,00			415.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**5.843.740,14**	**71.000,00**	**1.000,00**	**72.000,00**	**0,00**	**0,00**	**5.843.740,14**
8	ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS							0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS	**107.610.352,00**	**6.209.053,18**	**2.798.169,00**	**7.407.222,18**	**0,00**	**0,00**	**109.210.352,00**

El Presupuesto de Gastos Consolidado para 2021 (109.210.352,00) disminuye en **(-1.119.648,00 €) (-1,01%)** respecto del aprobado en el pasado año 2020 (110.330.000,00 €).

6.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2021.-

6.1 ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el año 2021 asciende a la cantidad de **109.210.352,00 €** -inicialmente equilibrado en los Estados de Ingresos y Gastos- en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

6.1.1 INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS AYUNTAMIENTO:

Consignados en los **Capítulos 1º al 5º** del Ppto.de Ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2021 a la cantidad de **106.467.716,00 € . Respecto de los Ingresos de Capital (Caps. 6º y 7º)** ascienden a la cantidad de **1.142.636,00 €**. Los Ingresos Corrientes están destinados a financiar la totalidad de los Gastos Corrientes **(1º al 4º + 5º + 9º Corrientes) .**

Los Ingresos de Capital consignados (1.142.636,00 €) deberán financiar una parte de los Gastos de Capital (Cap. 6º Inversiones) por mandato legal (Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid), en base al siguiente cuadro resumen comparativo:

	CAPITULOS	CRÉDITOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	69.947.971,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.032.160,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.700.930,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.846.425,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.940.230,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**106.467.716,00**
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.142.636,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**1.142.636,00**
	TOTAL DE INGRESOS	**107.610.352,00**

	CAPITULOS	CRÉDITOS
1	GASTOS DE PERSONAL	43.655.704,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.704.921,11
3	GASTOS FINANCIEROS	221.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.109.986,66
5	FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	**101.766.611,86**
6	INVERSIONES REALES	5.356.740,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	487.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	**5.843.740,14**
	TOTAL GASTOS	**107.610.352,00**

Del cuadro comparativo vemos que el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio **2021** cumple inicialmente**, el Pio. General de Estabilidad Presupuestaria y de Equilibrio Financiero en la Relación Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes y en la relación Ingresos Corrientes y de Capital - Gastos de Capital**.

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2020	2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
10000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	8.545.496,00	10.014.526,00	1.469.030,00	17,19%
11200	I.B.I. DE NATURALEZA RÚSTICA	2.559,00	2.559,00	0,00	-
11300	I.B.I. DE NATURALEZA URBANA LIQUIDACIONES	1.300.000,00	800.000,00	-500.000,00	-38,46%
11301	IBI DE NATURALEZA URBANA RECIBOS	35.537.549,00	34.330.886,00	-1.206.663,00	-3,40%
11500	IMP. VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	4.950.000,00	4.950.000,00	0,00	-
11600	IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS	18.200.000,00	16.000.000,00	-2.200.000,00	-12,09%
13000	IMP. ACTIVIDADES ECONOMICAS. ACTIVIDADES EMPRESARIALES	3.800.000,00	3.850.000,00	50.000,00	1,32%
CAP. 1	**IMPUESTOS DIRECTOS**	**72.335.604,00**	**69.947.971,00**	**-2.387.633,00**	**-3,30%**

Los Impuestos Directos -según los datos elaborados por Oficina Presupuestaria y calculados por el Órgano de Gestión Tributaria- prevén una **disminución del (-3,30%)** respecto de los consignados en el año 2020. Así los Ingresos del Capitulo 1º se reducen de 72.335.604,00 **€** (2020) a 69.947.971,00 **€ (2021).**

Los motivos de la Reducción en Ingresos en este Cap.1º I.Directos son los ssgtes:

1º) IBI URBANA RECIBOS: Por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el pasado mes de Julio 2020 se acordó iniciar los tramites para proceder a la Modificación Puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impto. Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana (IBI URBANA) en los siguientes términos:

- **Modificación del Tipo Impositivo del IBI URBANA reduciéndolo del 0,475% actual al 0,45%** a partir del 1.Enero.2021. Ello supone una reducción de ingresos por este Impuesto estimada en **1.340.385 €** para el próximo año 2021.

2º) IBI URBANA LIQUIDACIONES: Se prevén ingresos por este concepto de 800.000 **€,** con un reducción de -500.000,00 € respecto de la previsión para 2020 que fue de 1.300.000,00 €.

3º) **IMPTO INCREMENTO VALOR TERRENOS NAT.URBANA. (PLUSVALIA).**

De acuerdo con el Informe emitido por el Titular del Organo de Gestion tributaria se prevé una reducción en los Ingresos por este Impuesto de (-2.200.000,00 €) teniendo en cuenta el análisis de ingresos por este concepto en el año 2020 y las devoluciones de ingresos indebidos que se tendrán que practicar previsiblemente en el año 2021.

Así en el Informe del Titular del O.G.T. se indica respecto de la Recaudación de Plusvalia en el presente año 2020 lo siguiente:" *En el momento de emisión de este informe el volumen de ingresos liquidados por este concepto alcanza los **10,5 millones de Euros**, y la estimación de cierre se ha situado en 13,6 millones, muy por debajo de lo previsto inicialmente en el presupuesto de 18,2 millones de Euros, consecuencia evidente de la crisis ocasionada por el COVID-19"".*

Por otro lado, y respecto de las posibles devoluciones de ingresos indebidos por Liquidación de Plusvalías practicadas en los últimos 4 años , el Titular del O.G.T. señala en su informe: *""Existen reclamaciones de contribuyentes que alegan decrementos de valor sobre las transmisiones realizadas y solicitan la rectificación de las autoliquidaciones presentadas en los últimos 4 años, con devolución de lo ingresado indebidamente"". Añadiendo: ""Asimismo, debemos ser prudentes en la estimación de ingresos, considerando las **devoluciones** que deban realizarse a partir de la resolución de las solicitudes de rectificación de las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes, de los recursos interpuestos contra las liquidaciones emitidas, de las reclamaciones presentadas en vía económico-administrativa y de los recursos contencioso-administrativos pendientes"".*

Por todo ello, la previsión de ingresos estimada para 2021 -16.000.000,00- € se estima correcta y prudente como previsión de ingresos.

4º) IMPUESTO RENTA PERSONAS FISICAS. Forman parte de los Tributos Cedidos por el Estado y del Fondo Complementario de Financiación previstos en los artículos 112 a 121 del TRLRHL, de los cuales participan aquellos Ayuntamientos acogidos al Art.111 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Los ingresos por este concepto estimados para el próximo año 2021 se incrementan de **8.545.496,00 a 10.014.526,00 €. (Aumento de + 1.469.030,00 €)**

El resto de los conceptos de Ingresos del Cap.1º se mantienen en las mismas cifra iniciales del año 2020.

CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2020	2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.923.307,00	2.094.040,00	170.733,00	8,88%
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	23.822,00	23.689,00	-133,00	-0,56%
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	8.736,00	8.487,00	-249,00	-2,85%
22003	IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	114.302,00	109.945,00	-4.357,00	-3,81%
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	199.697,00	195.365,00	-4.332,00	-2,17%
22006	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	567,00	634,00	67,00	11,82%
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS	5.600.000,00	4.600.000,00	-1.000.000,00	-17,86%
CAP.2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**	**7.870.431,00**	**7.032.160,00**	**-838.271,00**	**-10,65%**

1º) En relación con los Tributos cedidos por el Estado que están consignados en este Cap. 2º, los ingresos procedentes de los Ingresos cedidos y del Fondo Complementario de Financiación previstos en los artículos 112 a 121 del TRLRH, son ingresos mensuales que se corresponden con los siguientes conceptos:

ENTREGAS NETAS	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	10.014.526,00
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	2.094.040,00
IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	23.689,00
IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	8.487,00
IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	109.945,00
IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	195.365,00
IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	634,00
FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	7.017.790,00
TOTAL	**19.464.476,00**

Para la confección del Cap. 2º de Ingresos por los conceptos anteriores, se han utilizado las entregas a cuenta por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación comunicados por el Ministerio de Hacienda para el año 2020, al no existir previsión de entregas a cuenta para el año 2021.

2º) Respecto del único Impto. Indirecto de gestión directa municipal: Impto. de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO):

La evolución de derechos liquidados por el ICIO en los últimos 5 años es la siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ICIO	2.610.714,81	3.213.988,45	3.798.020,94	3.960.583	6.226.202	4.937.645

De acuerdo con el Informe del Titular del O.G.T. este señala: "*Hasta la fecha de emisión del presente informe, el importe de lo liquidado por este concepto asciende a unos 3,2 millones de Euros, a lo que debemos sumar lo pendiente de liquidar este año por actas de Inspección y los ingresos nuevos por autoliquidación*, resultando una estimación de cierre del ejercicio en 3,3 millones de Euros, inferior a la previsión presupuestaria para este ejercicio que se situó en 5,6 millones"

En consecuencia es estima adecuada y prudente la estimación de ingresos para 2021 estimada en 4.600.000,00 €.

CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

Las Tasas y Precios Públicos disminuyen en su conjunto (-0,51%) respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2020,reduciendose la previsión de ingresos de 15.790.930,00 € Mill.€ (2020), a **15.700.930 Mill. €uros** previstos recaudar en el año 2021.

El cuadro de Tasas para 2021 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2020 son los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2020	2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
30100	TASA PRESTACION SERVICIO DE ALCANTARILLADO	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00	-
31100	PRESTACION SERVICIOS SANITARIOS	15.000,00	35.000,00	20.000,00	133,33%
32100	LICENCIAS URBANISTICAS	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	-
32500	DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA ADMINISTRACION	100.000,00	100.000,00	0,00	-
32600	RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA	130.000,00	130.000,00	0,00	-
32900	ANUNCIOS POR CUENTA DE PARTICULARES	30.000,00	30.000,00	0,00	-
32901	DERECHOS DE EXAMEN	5.000,00	5.000,00	0,00	-
32903	LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	450.000,00	550.000,00	100.000,00	22,22%
33000	TASA DE ESTACIONAMIENTO REGULADO	1.650.000,00	1.650.000,00	0,00	-
33100	TASA POR PASO DE CARRUAJES Y RESERVA CARGA Y DESCARGA	800.000,00	800.000,00	0,00	-
33200	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO EMP. SUMINISTROS	1.750.000,00	1.750.000,00	0,00	-
33400	TASA POR CALAS Y ZANJAS	50.000,00	50.000,00	0,00	-
33800	TASA TELEFONICA	750.000,00	650.000,00	-100.000,00	-13,33%
33900	TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, ETC.	60.000,00	60.000,00	0,00	-
33901	TASA POR OCUPACION SUBSUELO, VUELO Y SUELO	160.000,00	160.000,00	0,00	-
34200	ENSEÑANZAS ESPECIALES	85.000,00	85.000,00	0,00	-
34201	ACTIVIDADES EDUCATIVAS EN CENTROS DOCENTES PUBLICOS	115.000,00	115.000,00	0,00	-
34300	CURSOS DE NATACION Y COLONIAS	175.000,00	175.000,00	0,00	-
34301	CURSOS DE NATACION DE INVIERNO	250.000,00	250.000,00	0,00	-
34302	ESCUELA DE TENIS, MANTENIMIENTO Y OTRAS	190.000,00	190.000,00	0,00	-
34303	USO CAMPO TENIS, PADEL Y POLIDEPORTIVO	135.000,00	135.000,00	0,00	-
34304	USO DE PISCINA	30.000,00	30.000,00	0,00	-
34305	CUOTAS CARNETS USUARIOS ABONADOS	175.000,00	175.000,00	0,00	-
34306	JUEGOS MUNICIPALES	200.000,00	200.000,00	0,00	-
34307	TARJETA BONO DEPORTE	500.000,00	500.000,00	0,00	-
34900	P.PUBLICOS SERVICIOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES	1.000,00	1.000,00	0,00	-
34901	OTROS INGRESOS PRECIOS PÚBLICOS	6.000,00	6.000,00	0,00	-
34902	FIESTAS	5.000,00	5.000,00	0,00	-
38900	REINTEGRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00	0,00	-
39100	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	0,00	0,00	0,00	-
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS	450.000,00	350.000,00	-100.000,00	-22,22%
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	-
39200	RECARGOS POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIM. PREVIO	40.000,00	40.000,00	0,00	-
39210	RECARGO EJECUTIVO	60.000,00	60.000,00	0,00	-
39211	RECARGO DE APREMIO	400.000,00	400.000,00	0,00	-
39300	INTERÉS DE DEMORA	250.000,00	250.000,00	0,00	-
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	3.930,00	3.930,00	0,00	-
39902	INDEMNIZACIONES DAÑOS PATRIMONIO MUNICIPAL	10.000,00	10.000,00	0,00	-
39903	RESIDUOS RECICLABLES	450.000,00	450.000,00	0,00	-
39904	DEPURACION AGUAS	300.000,00	300.000,00	0,00	-
CAP.3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.780.930,00	15.700.930,00	-80.000,00	-0,51%

Analizamos únicamente aquellas Tasas que sufren aumento o reducción en las previsiones de ingresos para el próximo año 2021:

- **LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS:**

La evolución de los derechos reconocidos netos por este concepto entre los años 2014-2019 (5 ultimos años) es la siguiente:

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
LICENCIAS APERTURA ESTABLECIMIENTOS	335.699	468.512	591.141	695.882	655.891	347.904

El Titular del O.G.T. indica en su informe lo siguiente:*""Considerando el volumen de derechos liquidados hasta la fecha de emisión del presente informe (entorno a los 500.000 €), permite anticipar que se superará el objetivo fijado en el presupuesto 2020 de 450.000 €, fijando la previsión de cierre de 2020 en 535.000 Euros. Para el próximo ejercicio, ante las previsiones macroeconómicas de recuperación de la actividad económica estimamos la siguiente cifra de ingresos:* ***550.000 € para 2021".***

- **MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANALOGAS.-**

El Informe del Titular del OGT. Señala en su informe sobre las Multas lo siguiente: *""En el ejercicio 2020, con la especial situación provocada por la declaración del estado de alarma y la suspensión de términos y plazos acodada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la estimación prudente de cierre se sitúa en 185.000 €, por debajo de los 450.000 € presupuestados. Considerando las buenas perspectivas de recuperación de actividad para el próximo año, se considera como cifra de ingresos para el próximo ejercicio la siguiente* ***Sanciones Tributarias 350.000,00 €"***

El resto de los Ingresos del Cap. 3º Tasas, Precios Publicos y Otros Ingresos se mantienen en los mismos niveles de previsión habidos en el presente año 2020.

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2020	2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
42010	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	6.741.893,00	7.017.790,00	275.897,00	4,09%
45002	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT. DE SERV. SOCIALES	874.394,00	925.518,00	51.124,00	5,85%
45030	TRANSF. CTES. CON LA C.A. EN MAT.DE EDUCACIÓN	117.333,00	116.508,00	-825,00	-0,70%
45060	OTRAS TRANSF. CTES. DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA C.A.	1.354.994,00	1.786.609,00	431.615,00	31,85%
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.088.614,00	9.846.425,00	757.811,00	8,34%

Las Transferencias corrientes, aumentan respecto del año 2020. Dicho aumento se cifra en 757.811,00 € (+8,34%) pasando de 9.088.614,00 (2020) a 9.846.425,00 (2021).

- **FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION (PARTICIPACION EN TRIBUTOS DEL ESTADO):**

La estimacion prevista para el año 2021 para el Fondo Complementario de Financiacion (Participacion en Tributos del Estado) se incrementa hasta la cifra de **7.017.790,00 €,** Dicha cuantia se corresponde inicialmente con las entregas a cuenta realizadas por el Estado en el presente año 2020, dado que el Mio de Hacienda no ha facilitado datos a los Ayuntamientos sobre la prevision de ingresos por este Fondo para el proximo año 2021.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

1. **Convenios en Materia de Servicios Sociales**: De acuerdo con el Convenio firmado para el presente año 2020 y que extiende sus efectos para el proximo año 2021, los ingresos por Transferencias Corrientes en materia de servicios sociales para 2021 se estiman en **925.518,00 €.** en cuantia superior a la consignada en 2020 que fue de 874.394,00 €. es decir **(+ 5,85%).** Ingresos que van destinados a financiar los convenios en materia de Servicios Sociales Generales y de Igualdad y Violencia Domestica.

El desglose de financiacion a recibir se corresponde con los siguientes convenios a firmar con la Comunidad Autonoma de Madrid:

Convenio de Servicios Sociales Generales: Aportacion Autonomica: 758.200,30 €
Convenio de Igualdad y Violencia Doméstica: Aportacion Autonomica: 167.317,71 €

2. **Convenios en Materia de Educación:** Estan previstos ingresos por Transferencias Corrientes por un importe de **119.554,84 €.** financiacion que se corresponde con la Aportacion de la Comunidad Madrid para financiar los siguientes Convenios:

Convenio de Educación Infantil (Periodo Octubre 20-Junio-2021): 116.507,84 €.
Sede Equipo de Atencion temprana: 3.047,00 €

3. **Otros Convenios: Convenio de la BESCAM:**

Este epígrafe incluye el Convenio en su firmado con la Comunidad de Madrid para la financiacion de las Bescam (Brigadas Operativas de Policia Local). La prevision de ingresos consignada para 2021 es la misma que en 2020, es decir **1.354.995,00 €.**

CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.-

Los Ingresos patrimoniales aumentan ligeramente para el proximo ejercicio 2021 a 3.940.230,00 €; ello supone un aumento de (+285.809,00 €) **(+7,82%)** respecto de los ingresos consignados en el año 2020 que fueron de 3.654.421,00 €, segun el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	2020	2021	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
52000	INTERESES DE DEPOSITOS DE ENTIDADES BANCARIAS	20.000,00	0,00	-20.000,00	-100,00%
53410	DIVIDENDOS DE SOCIEDADES Y ENTIDADES NO DEPEND. ENTID. LOCAL		350.000,00	350.000,00	-
54100	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	682.740,00	690.700,00	7.960,00	1,17%
55000	CONCESIONES PARA QUIOSCOS	6.286,00	0,00	-6.286,00	-100,00%
55002	CONCESION DE BARES Y RESTAURANTES	142.185,00	142.185,00	0,00	-
55003	CONCESIONES APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS	15.375,00	15.375,00	0,00	-
55200	CANON USO SUPERFICIE	1.860.970,00	1.860.970,00	0,00	-
55900	OTROS CANONES	910.865,00	865.000,00	-45.865,00	-5,04%
59900	ENERGIA ELECTRICA	16.000,00	16.000,00	0,00	-
CAP.5	**INGRESOS PATRIMONIALES**	**3.654.421,00**	**3.940.230,00**	**285.809,00**	**7,82%**

Destacar como variaciones mas significativas las siguientes:

- **DIVIDENDOS EN SOCIEDADES NO DEPENDIENTES (CANAL ISABEL-II).**

Se ha consigbnado como Ingresos Recurrentes los Dividendos del Canal de Isabel II **(350.000,00 €)**. Con fecha 6 de junio de 2012 se firmó un Convenio entre la Comunidad de Madrid, Canal de Isabel II Gestión S.A y el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, relativo a la incorporación del Ayto de Pozuelo de Alarcón al Accionariado del Canal de Isabel II.

Con fecha 14 de diciembre de 2012 se firmó el Acta de entrega de Acciones del Canal de Isabel II Gestión S.A, donde se procede a dar en pago y transmitir en pleno dominio 2.717.194 acciones de la Sociedad a favor del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Estos Ingresos son recurrentes y se perciben anualmente del Canal, una vez cerrado el ejercicio y repartido el dividendo por las acciones del Ayto en el Canal Isabel-II.

- **ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS:**

Este concepto de ingresos corresponde a las Rentas patrimoniales derivadas de los contratos de arrendamiento de las viviendas municipales sitas en la calle Luis Béjar, Plaza de la Coronación y Grupo Fernando Coca de la Piñera. La previsión de ingresos a obtener por el alquiler de estas viviendas asciende **a 140.340 €.** para 2021.

A ello hay que añadir los ingresos que percibirá el Ayuntamiento de los alquileres de viviendas de protección pública, tras la disolución y liquidación de Sumpasa, que corresponden a los siguientes inmuebles:

- Arrendamiento de 47 viviendas en Camino de Alcorcón, 4: 19.700 € / mes.
- Arrendamiento de 33 viviendas en "Miradores II": 15.100 € / mes.
- Arrendamiento de 14 viviendas en "Humera 18 VPO" C/ TUBO: 7.800 € / mes.
- Arrendamiento de 9 viviendas en Camino de Alcorcón, 6: 2.600 € / mes

El Importe total de ingresos por el alquiler de este grupo de viviendas asciende a **542.400 €/Anuales.**

En consecuencia el importe previsto ingresar por este concepto sera de **690.700,18 €.**para el próximo año 2021.

- **CONCESIONES DE KIOSCOS:**

De acuerdo con el Informe del OGT, hasta el año 2019 existieron dos concesiones de este tipo, ubicadas en la Plaza del Padre Vallet y en la Plaza de la Estación.

El titular de la primera concesión se jubiló ese año, y no se ha adjudicado nuevamente en 2020.

El titular de la segunda anunció a fines de 2019 la renuncia a la concesión, estando pendiente la resolución de aceptación municipal.La falta de nuevas concesiones para estos Kioscos lleva a suprimir los ingresos por este concepto en la cifra de (-6.286,00 €).

- **OTROS CANONES**:

Se incluyen en este concepto de ingresos, los procedentes de concesiones demaniales y de obra publica. Las cuantias previstas percibir se encuentran recogidas en las autorizaciones demaniales y contratos suscritos con los concesionarios -que en unos casos fijan cantidades ciertas y determinadas y en otros, el canon a percibir se establece en funcion de los ingresos obtenidos por el concesionario-.

La estimacion prevista para el 2021 se reduce a la cifra de **865.000,00 €** es decir un **(- 5,04%)** respecto de los ingresos previstos en el presente 2020 que ascendian a 910.865,00 €.

CAPITULO 6º -ENAJENACION DE TERRENOS (VENTA DE SUELO).

En este Capitulo 6º (Ingresos de Capital) se ha recogido por primera vez- desde hace ya 14 años- **la prevision inicial de Ingresos por importe de 1.142.636 €** , prevista obtener por la Venta de Suelo.

Según indica la Titular de la Oficina Presupuestaria en el Informe Economico-Financiero que adjunta al Presupuesto 2021,se preve´la obtencion de mayores ingresos sobre los inicialmente consignados según el cuadro siguiente:

VENTA DE PATRIMONIO PUBLICO DE SUELO

Expediente	DESCRIPCIÓN PARCELA	m2	importe valoración
PMT/2020/42	**ENAJENACION VENTA PARCELA C/MURANIA.** Valoración de la parcela resultante A1 del proyecto de reparcelación del APR 4.2-05, "AVENIDA DE ITALIA", del PGOU, que tiene una superficie de 1.220,17m2.	1.220,17	**3.848.160,88**
PMT/2020/41	**ENAJENACION VENTA PARCELA C/DIAMANTE 1B.** Valoración de la parcela resultante RU del proyecto de reparcelación del APR 4.3-12, C/SAN JAIME-C/DIAMANTE.	6.324,73	**5.286.004,80**
PMT/2020/40	**ENAJENACION VENTA PARCELA C/RAMON Y CAJAL 23**	**250,00**	**285.735,00**
PMT/2020/39	**ENAJENACION VENTA PARCELA C/RAMON Y CAJAL 21**	**250,00**	**285.735,00**
PMT/2020/39	**ENAJENACION VENTA PARCELA C/RAMON Y CAJAL 19**	**250,00**	**285.735,00**
		PREVISION	**9.991.370,68**

Como ya se ha indicado en este mismo informe (Mencion al Cap. 6º del Estado de Gastos Inversiones Reales.):

Los Ingresos que se obtengan por este concepto (Cualquiera que sea el su cuantia) son ingresos especialmente afectos al Patrimonio Municipal de Suelo, en cuyo caso la recaudación liquida que se obtenga a través de este Capitulo 6º de Ingresos (Ingresos de Capital) tienen carácter finalista y obligatoriamente van destinados a financiar Inversiones de las previstas y tipificadas en el Art-176 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Los Ingresos recaudados serán ingresados en una cuenta especial habilitada al efecto por la Tesorería municipal, con el consiguiente control y destino de los mismos. Igualmente las Inversiones rexcogidas en el - Anexo de Inversiones- que se financien con los ingresos asi obtenidos, quedaran en Situación de No Disponibilidad hasta el momento que se produzca la efectiva recaudación líquida de los mismos.

6.2 ANALISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS:

6.2.1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, parcialmente modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas Nº 419/2014 de 14 Marzo, por la que se aprueba una nueva clasificación en los presupuestos de las Entidades Locales para su entrada en vigor en el ejercicio 2015 con el siguiente nivel de desagregación:

- En la clasificación orgánica: A nivel de órgano.
- En la clasificación por programas: Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en la Base 6ª Apartado-3º de las de Ejecución del Presupuesto para 2021.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4º, y 9º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º ,7º y 8º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 4 º y 9º): Se incluyen los gastos de personal; los de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades; los Gastos financieros de la Deuda, las Transferencias Corrientes y las Amortizaciones de la Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º y 8º): se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones y las Variaciones de Activos Financieros.

El Presupuesto Consolidado de Ingresos y Gastos para el año 2021 asciende a 109.210.352,00 €.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2020-2021 COMPARATIVA

CAPITULOS	2020	2021	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	50.385.436,38	50.007.981,66	-0,75
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.947.750,71	50.179.740,72	2,52
GASTOS FINANCIEROS	218.500,00	223.500,00	2,29
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.652.666,00	2.880.389,48	8,58
FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00	75.000,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**102.279.353,09**	**103.366.611,86**	**1,06**
INVERSIONES REALES	7.650.646,91	5.428.740,14	-29,04
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00	415.000,00	3,75
OPERACIONES DE CAPITAL	**8.050.646,91**	**5.843.740,14**	**-27,41**
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**-**
TOTAL GASTOS	**110.330.000,00**	**109.210.352,00**	**-1,01**

Los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 5º) aumentan en 1.057.258,77 €.
Los Gastos Capital (Caps. 6º y 7º) disminuyen en **-2.206.906,77** €.

CAPÍTULO 1º : GASTOS DE PERSONAL.-

El importe de gastos de personal (Cap.1º) para el año 2021 ascienden a la cifra de **43.655.704,09 €.** es decir **(-0,57%)** El detalle de las partidas de gasto por clasificacion economica es el siguiente:

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.477.268,41	1.506.814,82	29.546,41	2,00%
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL EVENTUAL	1.104.955,04	1.125.150,50	20.195,46	1,83%
12010	RETRIB. BASICAS Y TRIENIOS P. FUNCIONARIO	4.752.093,30	4.881.329,12	127.076,54	2,67%
12100	COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	2.401.295,44	2.435.613,52	33.296,92	1,39%
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	10.596.957,84	10.580.543,71	-19.995,79	-0,19%
12500	FONDO DE VALORACION P. FUNCIONARIO	880.303,57	256.003,81	-624.299,76	-70,92%

12700	PENSIONES P.FUNCIONARIO	50.000,00	60.000,00	10.000,00	20,00%
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	11.489.128,61	11.594.267,93	115.120,29	1,00%
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL	478.509,69	488.109,65	9.599,96	2,01%
13300	FONDO DE VALORACION P. LABORAL	474.795,50	21.595,70	-453.199,80	-95,45%
13700	PENSIONES P.LABORAL	50.000,00	60.000,00	10.000,00	20,00%
14100	CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES	484.390,67	496.098,36	11.707,69	2,42%
14101	CONTRATACIONES TEMPORALES	300.000,00	200.000,00	-100.000,00	-33,33%
14300	TRIBUNAL EC-ADM. OTRO PERSONAL	73.077,31	74.700,36	1.623,05	2,22%
15000	PRODUCTIVIDAD	150.000,00	87.000,00	-63.000,00	-42,00%
15100	GRATIFICACIONES	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.132.781,84	8.780.803,87	648.022,03	7,97%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS	114.000,00	109.672,74	-4.327,26	-3,80%
16206	PRESTACIONES MÉDICAS	325.000,00	325.000,00	0,00	0,00%
16207	OTROS GASTOS SOCIALES	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
Total general		**43.907.557,22**	**43.655.704,09**	**-248.634,26**	**-0,57%**

Se han seguido los siguientes criterios generales para la confección del Capitulo 1º Gastos de Personal :

a) Limitación de las nuevas incorporaciones de personal a la Tasa de reposición de Efectivos.

b) Intensificar la cobertura de necesidades de personal mediante los efectivos ya existentes dentro de la organización Municipal y con arreglo a los siguientes sistemas de cobertura:

- Concurso de traslados
- Promoción interna
- Acceso de nuevo ingreso

c) Cobertura de aquellas funciones de menor importancia y una mayor exigencia física mediante la colaboración y contratación de personal externo a la organización municipal.

d) Se han incorporado al Presupuesto 2021, los puestos que se encuentran vacantes con algún tipo de reserva a favor de su último ocupante, puestos que se reflejaban en la RPT, pero que no estaban recogidos en el Anexo de Personal.

1. INCREMENTO SALARIAL DE RETRIBUCIONES DEL CONJUNTO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS (0,9%)

Para el año 2021 dentro del Proyecto de Presupuestos del Estado aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros se prevé un incremento del 0,9% para el conjunto de los empleados públicos (Altos Cargos -Miembros Electos- P.Directivo, P.Eventual, P.Funcionario y P.Laboral).

El Incremento retributivo antes citado, dotado como mera previsión de gastos, está condicionado a que el Gobierno tramite y el Congreso apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021,donde se recoja dicho incremento retributivo, en cuyo caso -y una vez producida la entrada en vigor de esta nueva Ley- surtiría efectos dicho incremento para el conjunto de empleados públicos de esta Administración.

2. CREDITOS DESTINADOS A LA PROMOCION INTERNA Y PROMOCION PROFESIONAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL. (Importe: 869.953,16 €).

2.1 Plazas de Promoción Profesional: (5 Plazas) (Importe: 128.129,40 €)

Las 5 Plazas de P.Laboral que acto seguido se relacionan, continúa estando prevista su cobertura mediante Promoción Interna, y siguen vacantes, sin que se haya tramitado el correspondiente proceso selectivo por la U.A. de Recursos Humanos.

PLAZA	PROGRAMA	PUESTO	NP	G	TOTAL
VPP	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2416	E	25.865,14
VPP	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2414	E	25.865,14
VPP	1711 PARQUES Y JARDINES	AYUDANTE	2415	E	25.865,14
VPP	3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	GUARDA-AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	2423	E	25.455,64
VPP	9332 EDIFICACION	OFICIAL 1ª	2436	C2	27.231,68

2.2 Plazas de Promoción Interna para P.Funcionario: (12 Plazas) (Importe: 463.205,74 €)

Estas 12 Plazas de Promoción Interna para Personal Funcionario están dotadas con el 100% de retribuciones dentro del Presupuesto Año 2020 y teóricamente deben ser objeto de promoción interna y de tramitación administrativa de los correspondientes procesos selectivos ya en el próximo año 2021.

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	NP	Grupo	Nivel	Retribución 2021
9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2402	C1	17	35.604,50
9321 GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2403	C1	17	35.604,50
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2406	C1	17	35.604,50
9201 ORGANIZACION RECURSOS HUMANOS	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2421	C1	17	35.604,50
2313 SER. SOC. GRALES Y PREVENCION	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2431	C1	17	35.604,50
9209 ASESORIA JURIDICA	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2432	C1	17	35.604,50
9121 GOBIERNO MUNICIPAL	GESTOR ADMINISTRATIVO/A POLIVALENTE	2433	C1	17	35.604,50

2.3 Plazas de Promoción Interna para P.Laboral: (3 Plazas) (Importe: 87.765,02 €)

Estas 3 Plazas de Promoción Interna P.Laboral están dotadas con el 100% de retribuciones dentro del Presupuesto 2020. Y como ya se ha indicado en anteriormente debían y deben ser objeto de promoción interna y de la consiguiente tramitación de procesos selectivos durante el año 2021.

PROGRAMA	PUESTO	NP	G	TOTAL
3321 BIBLIOTECAS	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	2429	C1	27.230,70
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	OFICIAL CONDUCTOR	2412	C2	27.641,32
3201 APOYO A LA EDUCACION	TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS	2425	A2	32.893,00

Respecto de la promoción profesional y promoción interna, una vez sean promocionados a los puestos de superior nivel (tanto el P.Funcionario como el P.Laboral), los puestos de origen desde los que se promociona quedaran automáticamente amortizados, con el fin de que no se produzca una duplicidad en el gasto y un incremento en la plantilla de aquellas plazas (amortizadas) desde las que se promociona

MODIFICACIONES DE PLANTILLA.

3. PLAZAS DE NUEVA CREACION: P. Funcionario Y P. Laboral. Importe: (403.920,81 €).

3.1. P. Funcionario (5 Plazas) (Importe: 151.843,42 €). Se crean las siguientes Plazas :

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Retribución 2021
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL	TECNICO SUPERIOR	49.580,62
1631 LIMPIEZA VIARIA	TECNICO SUPERIOR	49.580,62
1301 ADMON GRAL. SEGURIDAD Y SEAPA	TECNICO SUPERIOR	49.580,62
		148.741,86

Se crea para 2021 la siguientes **Jefatura: (Importe: + 3.101,56 €)**

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Retribución 2021
9206 CONTRATACION	JEFE/A DE SERVICIO. DE ASUNTOS JURÍCOS Y CONTRATACIÓN	3.101,56

3.2. P. Laboral (Importe: 11.730,24 €.)

Se crean los siguientes complementos salariales:

PROGRAMA	PUESTO DE TRABAJO	Retribución 2021
9125 COORDINACIÓN GENERAL	COMPLEMENTO APOYO COORDINACIÓN	3.000,00
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	C. TURNO PARTIDO PERSONAL LIMPIEZA	8.730,24
		11.730,24

4. ANALISIS RESTO DE GASTOS DE PERSONAL PARA 2020.-

Los Gastos de Personal y las partidas que los recogen tanto para el P.Funcionario como para el P.Laboral (Partidas económicas 100; 110; 120.00; 121.00; 130.00 y 131.00 ya han sido informadas en los Puntos 1º,2º y 3º).

Analizamos ahora las restantes partidas de personal de contenido económico que experimentan en su conjunto una disminución del (-5%) y las variaciones mas significativas:

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
12500	FONDO DE VALORACION P. FUNCIONARIO	880.303,57	256.003,81	-624.299,76	-70,92%
12700	PENSIONES P.FUNCIONARIO	50.000,00	60.000,00	10.000,00	20,00%
13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
13300	FONDO DE VALORACION P. LABORAL	474.795,50	21.595,70	-453.199,80	-95,45%
13700	PENSIONES P.LABORAL	50.000,00	60.000,00	10.000,00	20,00%
14101	CONTRATACIONES TEMPORALES	300.000,00	200.000,00	-100.000,00	-33,33%
15000	PRODUCTIVIDAD	150.000,00	87.000,00	-63.000,00	-42,00%

15100	GRATIFICACIONES	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
16000	SEGURIDAD SOCIAL	8.132.781,84	8.780.803,87	648.022,03	7,97%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAM. PERSONAL	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
16205	SEGUROS	114.000,00	109.672,74	-4.327,26	-3,80%
16206	PRESTACIONES MÉDICAS	325.000,00	325.000,00	0,00	0,00%
16207	OTROS GASTOS SOCIALES	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	184.000,00	184.000,00	0,00	0,00%
Total general		**11.049,880,91**	**10.473.076,12**	**-576.804,79**	**-5%**

4.1. Fondo de Valoración P.Funcionario. Partida 125.00.-

El Fondo de Valoración de Personal Funcionario disminuye **(-624.299,76 €),** pasando de 880.303,57 € (2020) a 256.003,81 (2021).

- **4.2. Fondo de Valoración P.Laboral. Partida 133.00.-**

  El Fondo de Valoración del Personal Laboral disminuye en **(-453.199,80 €)** pasando de 4474.795,50 (2020) a 21.595,70 € (2021).

  Esta reducción tan drástica se debe a 2 motivos.

- No hay previsión de Incremento salarial para el Persona Laboral (La previsión del Gobierno es del 0,9% para 2021).
- Se ha eliminado en su totalidad la previsión dotada en el año 2019 de valoración y de Mejoras retributivas del P. Laboral, que no se llevó a efecto.

5. COTIZACION PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL. Aumento: (+ 648.022,03 €)

Se incrementa un (+7,97%) la Partida 160.00 S.Social: Cotización patronal a la S.Social quedando fijada en 8.780.803,87 €, por el incremento que se producirá en las cotizaciones a partir del próximo 1.Enero.2021.

6. CONTRATACIONES TEMPORALES. Partida 141.01. Disminucion (-100.000 €):

Se reduce el crédito destinado a la contratación laboral temporal (200.000,00 €) debida a circunstancias de acumulación de tareas u otras circunstancias de producción temporales y coyunturales, debidamente justificadas.

7. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD. Partida 150.00.- Disminucion: (-63.000 €)

Se reduce el crédito destinado a retribuir un especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el empleado desempeña su trabajo (Productividad). Para dar cumplimiento al Acuerdo de Funcionarios y al Convenio de Laborales se incluye aquí el crédito necesaria para remunerar la productividad extraordinaria tanto del P.Funcionario como del P.Laboral que cumplan 25 años de Servicios, y por extensión a los que cumplan 15 años de servicios en esta Administración.

8. GASTOS SOCIALES: PRESTACIONES MEDICAS.FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, OTROS GASTOS SOCIALES (Partidas 162.04,162.05, 162,06,162.07 y 162.09) Importe: (842.672.74 €). Disminución: (-4.327,76 €)

- Partida 162.04 Acción Social: 40.000,00 €
- Partida 162.05 Seguro Colect.Vida y Accidentes. 109.672,74 €
- Partida 162.06: Prestaciones Medicas Empleados 325.000,00 €.
- Partida 162.07 Becas, Ayudas al Estudio y Gratific. 184.000,00 €
- Partida 162.09. Becas, Ayudas Estudios P.Laboral: 184.000,00 €

Los Gastos sociales de Ayudas a los empleados públicos (Becas, Ayudas Estudios Hijos, Ayudas Familias Numerosas, Ayudas Estudios de Trabajadores, Ayudas Hijos Discapacitados, Gratificaciones por Años de Servicios; Cursos de Formación y Perfeccionamiento, Ayudas Sanitarias, de los empleados se mantienen en las mismas cuantías del año 2020.

9. MASA SALARIAL PARA 2021. CALCULO Y LIMITES.-

La Ley de Presupuestos del Estado 2018 (Ultima aprobada elaborada por el Gobierno del Partido Popular, aprobada por el Gobierno del PSOE y Prorrogada para los años 2019 y 2020 y por tanto en vigor actualmente) regula el cálculo de la masa salarial de los empleados públicos.

Respecto de los Funcionarios en el Art.18.Apdo 2º señala: "*En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*""

Respecto del Personal Laboral la regulación se contiene en el Art.18 Apdo.4º que señala: "*La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en el año anterior, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso:*

a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.""

Del contenido del Informe Económico-Financiero -documento que se adjunta al Presupuesto Municipal para 2021, comparativo en términos homogéneos de la Masa Salarial correspondientes a los años 2020-2021 y de las Variaciones habidas en términos de comparación entre ambos años tenemos:

COMPARATIVA MASA SALARIAL

	2020	2021	VAR 2020-2021
SUELDO+TRIENIOS	23.316.885,63	23.628.498,57	311.612,94
C. DESTINO	2.696.202,50	2.734.177,24	37.974,74
C. ESPECÍFICO	11.600.299,47	11.598.699,98	-1.599,49
HORAS EXTRAORDINARIAS	40.000,00	40.000,00	0,00
CONTRATACIONES TEMPORALES	390.000,00	290.000,00	-100.000,00
FONDO DE VALORACIÓN	1.542.145,48	277.599,51	-1.264.545,97
PRODUCTIVIDAD	161.000,00	98.000,00	-63.000,00
GRATIFICACIONES	30.000,00	30.000,00	0,00
PRESTACIONES MÉDICAS	390.000,00	390.000,00	0,00
GASTOS SOCIALES	441.000,00	421.000,00	-20.000,00
ACCION SOCIAL	40.000,00	40.000,00	0,00
	40.647.533,08	39.547.975,30	-1.099.557,78

Comparando la Masa Salarial Inicial de los años 2020 y del próximo 2021 vemos que se ha reducido la Masa Salarial en (-1.099.557,78 €) **.** En teoría la Masa Salarial proyectada para el año 2021 cumple pues con los limites fijados en el Art.18 Apdos- 2º y 4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018, actualmente prorrogada y en vigor, pero la Masa Salarial Inicial para 2021 no ha tenido en cuenta ni ha proyectado el previsible incremento de Salarios que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado (Fijado en el 0,9%). En consecuencia, la reducción de la Masa Salarial mas rreal y aproximada seria del (-1,8%).

El cálculo consolidado- elaborado por Oficina Presupuestaria- de la masa Salarial para el año 2021 es el siguiente:

	MASA SALARIAL
SUELDO+TRIENIOS	23.628.498,57
C. DESTINO	2.734.177,24
C. ESPECÍFICO	11.598.699,98
HORAS EXTRAORDINARIAS	40.000,00
CONTRATACIONES TEMPORALES	290.000,00
FONDO DE VALORACIÓN	277.599,51
PRODUCTIVIDAD	98.000,00
GRATIFICACIONES	30.000,00
PRESTACIONES MÉDICAS	390.000,00
GASTOS SOCIALES	421.000,00
ACCION SOCIAL	40.000,00
	39.547.975,30

CAPÍTULO 2º : COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Los Gastos en Compras de Bienes Corrientes y Servicios a 47.704.921,11 € para el ejercicio 2021.

Los Gastos Corrientes a Nivel de Concepto Económico aumentan en un 2,55% (+ 1.186.781,57 €) respecto del Presupuesto 2020.

En el siguiente cuadro se refleja la comparativa y variación de gastos 2020-2021 por Áreas de Gasto:

Orgánica	**2020**	**2021**	**VARIACIÓN**	**% VAR**
02 VICEALCALDÍA Y POZUELO 2030	749.445,00	711.945,00	-37.500,00	-5,00%
05 CULTURA Y COMUNICACIÓN	763.950,40	779.239,54	15.289,14	2,00%
06 FAMILIA	1.535.189,00	1.746.089,00	210.900,00	13,74%
21 MEDIO AMBIENTE	18.656.934,43	20.249.124,54	1.592.190,11	8,53%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	6.368.500,00	6.018.596,18	-349.903,82	-5,49%
24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS	2.250.871,45	2.241.443,45	-9.428,00	-0,42%
31 RRHH, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	1.740.482,00	1.911.000,00	170.518,00	9,80%
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	10.933.995,10	10.583.142,75	-350.852,35	-3,21%
61 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	953.657,51	931.376,57	-22.280,94	-2,34%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	2.565.114,65	2.532.964,08	-32.150,57	-1,25%
Total general	**46.518.139,54**	**47.704.921,11**	**1.186.781,57**	**2,55%**

02 AREA DE VICEALCALDIA:

Esta Concejalía disminuye el nivel de gasto corriente un 5%, siendo el crédito consignado en este Area de 711.945,00 € para 2021.

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
9123 PRESIDENCIA	87.500,00	90.000,00	2.500,00	2,86%
9124 PROTOCOLO	70.500,00	70.500,00	0,00	0,00%
9206 CONTRATACION	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
9207 COMPRAS	349.500,00	349.500,00	0,00	0,00%
9209 ASESORÍA JURÍDICA	65.000,00	25.000,00	-40.000,00	-61,54%
9321 ÓRGANO DE GESTION TRIBUTARIA	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
9322 TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	21.945,00	21.945,00	0,00	0,00%
Total general	**749.445,00**	**711.945,00**	**-37.500,00**	**-5,00%**

Las variaciones más significativas se producen en las siguientes partidas:

Económica	Descripción2	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	30.000,00	50.000,00	20.000,00	66,67%
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	45.000,00	25.000,00	-20.000,00	-44,44%
22616	CUOTAS FEDERACION MUNICIPIOS	11.500,00	14.000,00	2.500,00	21,74%
23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
Total general		**87.500,00**	**90.000,00**	**2.500,00**	**2,86%**

- **PROGRAMA 9123 PRESIDENCIA**: Aumenta ligeramente en 2.500 €.

  Se incrementa en 20.000 € la partida de Publicaciones en Diarios Oficiales.
  Por el contrario se reduce en la misma cuantía la Partida 22604 Jurídicos-Contenciosos en función del gasto que se realiza en el presente año 2020.

  Los Restantes Programas de Gastos: Protocolo,Contratacion, Compras,Asesoria Jdca, Órgano de Gestión tributaria y Tribunal económico-Administrativo mantienen el mismo crédito inicial con el que estaban dotados en el año 2020

05 AREA DE CULTURA y COMUNICACIÓN.

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
3321 BIBLIOTECAS	300.650,40	300.650,40	0,00	0,00%
9221 GABINETE DE PRENSA	167.000,00	167.289,14	289,14	0,17%
9222 COMUNICACION	296.300,00	311.300,00	15.000,00	5,06%
Total general	**763.950,40**	**779.239,54**	**15.289,14**	**2,00%**

- **PROGRAMA: 9222 COMUNICACIÓN**: (+15.000 €). Incrementa la partida que incluye el Contrato de servicios de Edición e Imprenta de Piezas Graficas.

El resto de los Programas: Bibliotecas y Gabinete de Prensa no experimentan variación en los créditos dotados respecto del año 2020.

06 AREA DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER.-

El Área de Familia,Asuntos Sociales y Mujer se incrementa en (+13,74%) (+210.900,00 €).

Los aumentos se producen principalmente por la contratación de nuevos proyectos en los distintos programas de gastos. Las disminuciones se deben también a ajustes realizados en las contrataciones de los distintos programas. Los Programas del Area de Familia son los que se detallan acto seguido:

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
2311 PERSONAS MAYORES	622.500,00	652.500,00	30.000,00	4,82%
2312 FAMILIA E INFANCIA	305.000,00	427.000,00	122.000,00	40,00%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL	96.500,00	140.500,00	44.000,00	45,60%
2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	310.289,00	325.189,00	14.900,00	4,80%
2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA GÉNERO	200.900,00	200.900,00	0,00	0,00%
Total general	**1.535.189,00**	**1.746.089,00**	**210.900,00**	**13,74%**

- **2311 PERSONAS MAYORES (+30.000,00 €)**:

Económica	Descripción2	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22199	OTROS SUMINISTROS	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00%
22610	EXCURSIONES	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22724	T.R.O.E. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	440.000,00	429.000,00	-11.000,00	-2,50%
22732	T.R.O.E. TELEASISTENCIA	88.500,00	128.500,00	40.000,00	45,20%
22737	T.R.O.E. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	47.000,00	48.000,00	1.000,00	2,13%
Total general		**622.500,00**	**652.500,00**	**30.000,00**	**4,82%**

Este programa aumenta un 4,82% respecto del presupuesto 2020, únicamente señalar que la Partida de Gastos

22732 TELEASISTENCIA (+40.000,00 €). Esta partida incluye el contrato actual del Servicio de Teleasistencia para personas no dependientes, vulnerables y mayores de 80 años que viven solos, se ve incrementada para alcanzar un mayor numero de personas dependientes a las que se presta este servicio.

El resto de las Partidas se mantienen en los mismos niveles de gasto que el año anterior.

- **2312 FAMILIA E INFANCIA (+122.000,00 €)**:

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
22706	T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	130.000,00	30.000,00	-100.000,00	-76,92%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	24.000,00	260.000,00	236.000,00	983,33%
22729	T.R.O.E. OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	32.000,00	122.000,00	90.000,00	281,25%

22730	T.R.O.E. SERVICIOS	100.000,00	0,00	-100.000,00	-100,00%
22737	T.R.O.E. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	10.000,00	6.000,00	-4.000,00	-40,00%
Total general		**305.000,00**	**427.000,00**	**122.000,00**	**40,00%**

El incremento en la Partida 22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS (+236.000,00 €), se produce por cambios en el crédito de otras partidas presupuestarias de este Area..

Partida 227.09 Servicios Varios: Incluye dotación para el CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, consignado por importe de 225.000 €; consistente en un recurso social interdisciplinar especializado y de carácter temporal, cuya finalidad es apoyar a las familias en las crisis habituales de su ciclo vital, así como ayudar en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.Los servicios que se ofertarán en el Centro de Atención a la Familia son los siguientes:

- Escuela de Familia
- Apoyo a la natalidad
- Apoyo psicológico infantil
- Asesoramiento psicológico
- Asesoramiento jurídico
- Mediación Familiar
- Coordinador de Parentalidad
- Ludoteca

SERVICIO DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES dotado con 35.000 €. Se trata de un servicio municipal que proporciona atención personal y acompañamiento a niñas y niños en su domicilio o fuera de este, a través de auxiliares de ayuda a domicilio.

- **2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES (+44.000 €):**

Económica		2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%
22300	TRANSPORTES	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	59.000,00	83.000,00	24.000,00	40,68%
22737	T.R.O.E. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	30.000,00	50.000,00	20.000,00	66,67%
Total general		**96.500,00**	**140.500,00**	**44.000,00**	**45,60%**

Las variaciones con aumento en el credito se producen en

22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS (+24.000,00 €). Comprende:

- 48.000,00 €, para Vales de alimentos: Ayuda para alimentos de primera necesidad de manera urgente e inmediata (+23.000 €)
- 35.000,00 € Servicio de inclusión socio-laboral a través del empleo para personas en riesgo de exclusión. (+1.000 €).

22737 T.R.O.E. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (+20.000,00 €).

Servicios destinados a la ayuda a domicilio que consiste en la entrega de comida preparada a domicilio, de manera periódica. Dirigido a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de exclusión y carencia de medios económicos.

- **PROGRAMA 2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES:**

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	600,00	600,00	0,00	0,00%
22199	OTROS SUMINISTROS	600,00	600,00	0,00	0,00%
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.000,00	8.000,00	0,00	0,00%
22613	MATERIAL DIDACTICO	500,00	500,00	0,00	0,00%
22713	T.R.O.E. OTROS SERVICIOS CULTURALES	192.589,00	192.489,00	-100,00	-0,05%
22734	T.R.O.E. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	108.000,00	123.000,00	15.000,00	13,89%
Total general		**310.289,00**	**325.189,00**	**14.900,00**	**4,80%**

22734 T.R.O.E. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (+15.000 €): Incluye los ssgtes servicios:

- Servicios de Actividad Acuática Adaptada para Personas con Discapacidad: 66.000 €
- Servicio de Apoyo a la inclusión en colonias de verano deportivas municipales: 42.000 €.
- Servicio de Dispositivos de apoyo psicológico para niños y adolescentes con tda y tdah, asi como con necesidades educativas especiales: 15.000 €.

- **PROGRAMA 2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:**

  No experimenta variación ni en las cuantías ni en los servicios que se vienen prestando a través de este Programa.

21 AREA DE MEDIO AMBIENTE:

El presupuesto de gastos en este Área se incrementa en (+ 8,53%) pasando de 18.656.934,43 € (2020) a 20.249.124,54 € (2021).

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	5.966.502,37	7.890.631,84	1.924.129,47	32,25%
1631 LIMPIEZA VIARIA	6.598.560,98	6.910.964,49	312.403,51	4,73%
1711 PARQUES Y JARDINES	5.632.523,77	5.069.718,61	-562.805,16	-9,99%
1722 MEDIO NATURAL Y AGUA	459.347,31	377.809,60	-81.537,71	-17,75%
Total general	**18.656.934,43**	**20.249.124,54**	**1.592.190,11**	**8,53%**

Las principales variaciones se producen en:

- **PROGRAMAS 1621 RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS y 1631 LIMPIEZA VIARIA (+2.236.532,98 €).** En estos programas se incluyen el Contrato de Gestión del Servicio Público de Recogida de RSU y Limpieza Viaria, que se encuentra en la fase inicial de la licitación.

- **PROGRAMA 1711 PARQUES Y JARDINES.** Se reduce en (-562.805,16 €).

Partida 22717. TROE MANTENIMIENTO DE PARQUES (-551.886,03 €). La disminución del crédito tiene su justificación en el ajuste a la baja por la adjudicación definitiva del contrato licitado y recientemente adjudicado.

- **PROGRAMA 1722 MEDIO NATURAL Y AGUA (-81.537,71 €).** Recoge el precio final de la adjudicación del Contrato de mantenimiento de la estación depuradora de Húmera (Reforma de la depuradora).

23 AREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO:

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios al Ciudadano se reduce en (- 5,49%) pasando de 6.368.500,00 € (2020) a 6.018.596,18 (2021).

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA	376.000,00	385.500,00	9.500,00	2,53%
1331 ESTACIONAMIENTO Y GRÚA	2.350.000,00	2.050.000,00	-300.000,00	-12,77%
1351 PROTECCION CIVIL	21.500,00	54.707,40	33.207,40	154,45%
1361 PREVENCION DE INCENDIOS	2.730.000,00	2.750.000,00	20.000,00	0,73%
3111 SERVICIOS SANITARIOS	176.000,00	141.000,00	-35.000,00	-19,89%
3121 SEAPA	53.000,00	55.000,00	2.000,00	3,77%
4411 TRANSPORTE	562.000,00	482.388,78	-79.611,22	-14,17%
9251 ATENCIÓN AL CIUDADANO	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
Total general	**6.368.500,00**	**6.018.596,18**	**-349.903,82**	**-5,49%**

- **PROGRAMA 1301 ADMINISTRACIÓN GENERAL SEGURIDAD Y SEAPA: (+9.500 €).**

El incremento se produce en la partida 20400 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE (+9.500 €), necesario para licitar durante el año 2021 el Contrato de Renting de vehículos de la Policía Local. (9 vehículos).

- **PROGRAMA 1331 ESTACIONAMIENTO (ORA) Y GRÚA: (-300.000 €)**.

Reducción de un (-12,77%) de la *partida 22740:* "T.R.O.E. ESTACIONAMIENTO REGULADO Y GRÚA". El actual contrato estará vigente hasta el mes de junio de 2021, debido a la prórroga del estado de alarma. El Nuevo contrato que se licitara durante el 1º semestre de 2021 prevé una reducción del importe del servicio.

- **PROGRAMA 1351 PROTECCIÓN CIVIL:** Aumenta en **(+ 33.207,40 € €)**.

Aumento que se produce en la partida 22706: "T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS", que incluye el Contrato para actualización de planes de autoprotección de los edificios e instalaciones municipales, así como la adaptación a la normativa vigente de los planes antiguos.

- **PROGRAMA 1361 PREVENCION DE INCENDIOS: (+20.000 €).**

incluye la Tasa por el Servicio de Extinción de Incendios, cuyo cálculo se realiza en base a la cifra de población, y teniendo en cuenta además la liquidación facilitada por la Comunidad de Madrid para el primer semestre del año 2020

- **PROGRAMA 4411 TRANSPORTE:** Se reduce el crédito en (**-79.611,22 €).**

La partida 22741 T.R.O.E. SERVICIO URBANO DE AUTOBUSES: Recoge la previsión de aportación para la financiación conjunta con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid del Servicio Urbanos de Autobuses para el año 2021.

24 AREA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS.

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios del Area de Deportes, Juventud y Fiestas Ciudadano reduce su presupuesto en (-0,42%) pasando de 2.250.871,45 € (2020) a 2.241.443,45 € (2021).

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
3371 JOVENES	274.443,45	274.443,45	0,00	0,00%
3381 FIESTAS POPULARES	1.135.000,00	1.135.000,00	0,00	0,00%
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	122.500,00	122.500,00	0,00	0,00%
3411 ACTIVIDADES DE TEMPORADA	267.000,00	267.000,00	0,00	0,00%
3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS	210.000,00	150.000,00	-60.000,00	-28,57%
3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS	241.928,00	292.500,00	50.572,00	20,90%
Total general	**2.250.871,45**	**2.241.443,45**	**-9.428,00**	**-0,42%**

- **PROGRAMA 3412 DEPORTE ESCOLAR Y ESCUELAS DEPORTIVAS: (-60.000 €)**

Económica	Descripción2	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
22115	MATERIAL DEPORTIVO	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00%
22300	TRANSPORTES	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	185.000,00	125.000,00	-60.000,00	-32,43%
Total general		**210.000,00**	**150.000,00**	**-60.000,00**	**-28,57%**

Partida: 22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS (-60.000 €). Recoge los Servicios de Ejecución de las Escuelas deportivas Municipales.

Se acuerda reducir crédito por 60.000,00 €, dado que el nuevo contrato de Arbitrajes de las distintas competiciones deportivas municipales, no se va licitar el próximo año, continuando con la formula del Convenio de colaboración a través de la Concejalia de Deportes, para el pago de Arbitrajes, Jueces y Cronometradores en 2021.

- **PROGRAMA 3421 INSTALACIONES DEPORTIVAS**: (+50.572 €)

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	56.928,00	117.500,00	60.572,00	106,40%
21200	REP. MTO. Y CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000,00	45.000,00	-10.000,00	-18,18%
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	130.000,00	130.000,00	0,00	0,00%
Total general		**241.928,00**	**292.500,00**	**50.572,00**	**20,90%**

Partida 202.00 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, (+60.572,00 €). Recoge la previsión de pago por el alquiler de Instalaciones Deportivas de titularidad privada, para su utilización por el Ayuntamiento.

31 AREA DE RR.HH. FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR (+170.518 €)

El presupuesto de Gasto Corriente de RR.HH.. Formación y R.Interior se incrementa en (+170.518,00 €) (+9,80%)) pasando de 1.740,482,00 € (2020) a 1.911.000,00 € (2021)

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
9201 ORGANIZACION Y RR.HH.	79.000,00	87.000,00	8.000,00	10,13%
9203 REGIMEN INTERIOR	1.487.748,00	1.559.000,00	71.252,00	4,79%
9204 PARQUE MOVIL	135.000,00	135.000,00	0,00	0,00%
9208 SERVICIO DE PREVENCION	38.734,00	130.000,00	91.266,00	235,62%
Total general	**1.740.482,00**	**1.911.000,00**	**170.518,00**	**9,80%**

Los cambios se producen en los siguientes Programas de Gasto:

- **PROGRAMA 9203 REGIMEN INTERIOR**: (+71.252 €)

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
20200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.710,00	10.900,00	190,00	1,77%
21500	REP. MTO. Y CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
22104	VESTUARIO	78.500,00	78.500,00	0,00	0,00%
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	11.000,00	10.600,00	-400,00	-3,64%
22201	POSTALES	170.000,00	211.000,00	41.000,00	24,12%
22701	T.R.O.E. SEGURIDAD	1.145.538,00	1.176.000,00	30.462,00	2,66%
Total general		**1.487.748,00**	**1.559.000,00**	**71.252,00**	**4,79%**

Partida 22201 POSTALES (+41.000 €). Se incrementa para dar cobertura al nuevo Contrato de Servicios postales y telegráficos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Partida 22701 T.R.O.E. SEGURIDAD (+30.462 €). Incluye los contratos de servicios de Control de Accesos e información en edificios e instalaciones municipales y el Contrato de servicios de vigilancia y seguridad privada en dependencias e instalaciones del Ayuntamiento.

- **PROGRAMA 9208 SERVICIO DE PREVENCION**: (+ 91.266 €)

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES .	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.000,00	43.300,00	40.300,00	1343,33%
22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00	1.200,00	200,00	20,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
22734	T.R.O.E. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	31.534,00	82.300,00	50.766,00	160,99%
Total general		**38.734,00**	**130.000,00**	**91.266,00**	**235,62%**

Partida 221.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO (+43.300 €).

Con motivo de la situación de sanitaria consecuencia del Covid 19, se consigna crédito para adquisición de productos de solución hidroalcohólica, Test de Anticuerpos para realizar a los trabajadores del Ayto. y Adquisición de EPIS, como mascarillas FFP2/KN95, guantes, buzos desechables, etc.

Partida 227.34 T.R.O.E. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN (+50.766 €). Recoge:

- Contrato de Servicio de Prevención Ajeno de especialidades de Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada y otros Servicios: 30.300 €.
- Exámenes necesarios para valorar la aptitud de los trabajadores en aquellos casos que solicitan Modificación de su Puesto de Trabajo y se requiere la valoración de un Médico Especialista, 2.000 €.
- Nueva licitación de un contrato de servicio de revisiones médicas de los empleados, que aportará mayor agilidad y dinamismo en la gestión de los mismos : 50.000 €.

52 AREA DE OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS.

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios del Area de Obras y Rehabilitación de Cascos disminuye un (-3,21%) pasando de 10.933.995,10 € (2020) a 10.583.142,75 € (2021).

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
1532 PAVIMIENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	400.000,00	100.000,00	-300.000,00	-75,00%
1533 MANTENIMIENTO DE VIAS PUBLICAS	456.500,00	456.500,00	0,00	0,00%
1602 MANTENIMIENTO SANEAMIENTO	584.041,67	584.041,67	0,00	0,00%
1651 ALUMBRADO PUBLICO	2.230.000,00	2.230.000,00	0,00	0,00%
9331 PATRIMONIO	241.700,00	291.700,00	50.000,00	20,69%
9332 EDIFICACIÓN	973.500,00	946.401,08	-27.098,92	-2,78%
9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6.048.253,43	5.974.500,00	-73.753,43	-1,22%
Total general	**10.933.995,10**	**10.583.142,75**	**-350.852,35**	**-3,21%**

Las variaciones más importantes en los distintos Programa de Gasto son:

- **PROGRAMA 1533 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS:** Se reduce en **(-300.000,00 €).**
  Este programa recoge los gastos para la Elaboración de Estudios de Viabilidad y Redacción de Proyectos necesarios para llevar a cabo el Soterramiento de las Líneas del Metro Ligero en el termino de Pozuelo.

- **PROGRAMA 9331 PATRIMONIO**: **(+50.000€).**

  Partida 22706 T.R.O.E. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS: Recoge el pago derivados de Tasaciones Periciales en procedimientos Expropiatorios, que en el año anterior estaban presupuestados en la Gerencia de Urbanismo.

- **PROGRAMA 9332 EDIFICACIÓN:** Se reduce en (-27.098,92 €).

Recoge los gastos derivados de la Reparación, Mantenimiento y la Conservación de Edificios Municipales de todo tipo de uso: Culturales, Deportivos, Sociales, Administrativos.

- **PROGRAMA 9333 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS:** Se reduce el crédito en (-73.753,43 €)

El detalle de la variación del programa por partidas es:

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
21300	REP. MTO. Y CONSERV. MAQUINARIA, INSTALAC.Y UTILLAJE	18.000,00	45.000,00	27.000,00	150,00%
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.604.753,43	1.450.000,00	-154.753,43	-9,64%
22101	AGUA	790.000,00	770.000,00	-20.000,00	-2,53%
22102	GAS	466.000,00	540.000,00	74.000,00	15,88%
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	14.500,00	14.500,00	0,00	0,00%
22700	T.R.O.E. LIMPIEZA Y ASEO	3.155.000,00	3.155.000,00	0,00	0,00%
Total general		**6.048.253,43**	**5.974.500,00**	**-73.753,43**	**-1,22%**

Se reducen los gastos en los Contratos de suministro de Energía Eléctrica (-154.753,43).
El Contrato de Suministro de Agua con el Canal Isabel-II (-20.000,00 €),
Y se incrementa ell crédito en el Contrato de Suministro de Gas (+74.000 €).

61 AREA DE EDUCACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios del Area de Educación y Participación Ciudadana disminuye (-2,34%) pasando de 953.657,51 € (2020) a 931.376,57 € (2021).

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
3201 APOYO A LA EDUCACIÓN	511.500,00	511.500,00	0,00	0,00%
3231 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	209.716,90	209.716,90	0,00	0,00%
3271 AULA DE EDUCACION AMBIENTAL	177.940,61	170.659,67	-7.280,94	-4,09%
3272 EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS	7.600,00	7.600,00	0,00	0,00%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	46.900,00	31.900,00	-15.000,00	-31,98%
Total general	**953.657,51**	**931.376,57**	**-22.280,94**	**-2,34%**

- **PROGRAMA 3201 APOYO A LA EDUCACIÓN:**

Se mantienen los mismos créditos para las partidas de gastos de este Programa. En este programa se incluyen programas relevantes de la Concejalía, entre los que destacamos:

- Programas de apoyo a la educación artística en centros escolares: Conciertos Pedagógicos, Campaña de Navidad en los centros escolares, Campaña de Teatro Escolar Municipal, Certamen de Teatro Juvenil al Aire Libre, etc
- Actividades complementarias extracurriculares, que se integran cada curso dentro de la Programación General Anual de los centros escolares: Cuentos del Mundo, Storytelling, Christmas Party, Plan Anual de Apoyo y Compensación Educativa, etc.
- Servicio de Asistencia Técnica de actividades educativas y espectáculos culturales: Iluminación, Sonido y Audiovisual del espacio Sala Educarte y otros Espacios.
- Programa Vacaciones en Ingles

- Escuela de Formación para la Creatividad y las Artes Escénicas que supone la Creación de una escuela de Formación para la Creatividad y las Artes Escénicas en las instalaciones de Educarte.

- **PROGRAMA 3231 ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA**:

Recoge exclusivamente el "Contrato de Gestión del Servicio Público Educativo de la Escuela Infantil La Encina".
Esta escuela tiene 5 aulas con edades comprendidas entre los 0 y 3 años para un número total de 76 plazas. La licitación del nuevo contrato (**209.716,90 €)** recoge la gratuidad de la escolarización de la etapa de 0 a 3 años en las Escuela Infantiles Públicas pertenecientes a la Red Pública de la Comunidad de Madrid, aprobada por el Decreto 28/2019, de 9 de abril (BOCM de 11 de abril).

- **PROGRAMA 3271 EDUCACIÓN AMBIENTAL: (-7.280,94 €)**

Recoge el Contrato de Servicios Educativos, para el desarrollo y ejecución de los programas vinculados a acciones didácticas del Aula de Educación Ambiental.
Se propone actualizar el Presupuesto del Contrato e incluir nuevas actividades: Actividades navideñas de educación ambiental, curso para voluntariado "Hospital de Plantas", ampliación de un monitor para Huertos en familia.

62 AREA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN

El presupuesto de Gasto Corriente de Servicios del Área de Economía e Innovación disminuye en (1,25%) pasando de 2.565.114,65 € (2020) a 2.532.964,08 €) (2021).

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
2411 EMPLEO	57.725,00	57.723,20	-1,80	0,00%
4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO	162.100,00	192.759,65	30.659,65	18,91%
4931 CONSUMO OMIC	6.500,00	6.500,00	0,00	0,00%
9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2.338.789,65	2.275.981,23	-62.808,42	-2,69%
Total general	**2.565.114,65**	**2.532.964,08**	**-32.150,57**	**-1,25%**

- **PROGRAMA 4331 DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO (+30.659,16 €):**

Nuevas licitaciones de los contratos y el incremento de los gastos generados en el 2020 llevan a aumentar el crédito en este programa para el año 2021.

- **PROGRAMA 9202 SISTEMAS DE INFORMACIÓN**. (-62.808,42 €).

- En este Programa se centralizan y recogen todos los programas de sistemas de información y nuevas tecnologías del Ayuntamiento,incluyendo la adquisición de software, contratos de mantenimiento de aplicaciones informáticas, adquisición de licencias, Equipos informáticos, Contrato de Telecomunicaciones, etc.

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	148.534,76	77.207,12	-71.327,64	-48,02%
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	12.000,00	10.000,00	-2.000,00	-16,67%
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	295.845,63	295.845,63	0,00	0,00%

22621	CUOTA INSCRIPCION ASOCIACIONES	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
22709	T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS	1.646.045,48	1.646.045,48	0,00	0,00%
22736	T.R.O.E. SERVICIOS INFORMÁTICOS	234.363,78	244.883,00	10.519,22	4,49%
Total general		**2.338.789,65**	**2.275.981,23**	**-62.808,42**	**-2,69%**

- PARTIDA 20300 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. Dotada con un crédito de *(+77.207,126 €).* Recoge los ssgtes contratos:

  - Contrato de Comunicaciones de la Policía Municipal:
  - Contrato en Renting de Fotocopiadoras e impresoras:

- PARTIDA 22709 T.R.O.E. SERVICIOS VARIOS y 22736 T.R.O.E. SERVICIOS INFORMÁTICOS. Dotada con 1.646.045,58 € y que comprende un total de 41 Contratos de Servicios Informáticos y Licencias de Aplicativos. El incremento de la partida se explica, principalmente, porque se incluye presupuesto para la nueva licitación del contrato de certificación electrónica.

CAPÍTULO 3º : GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

Los Gastos Financieros ascienden ascienden a 221.000,00 € para 2021.

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
9341 TESORERIA	216.000,00	221.000,00	5.000,00	2,31%
Total general	**216.000,00**	**221.000,00**	**5.000,00**	**2,31%**

La distribución a nivel de Partidas de Gastos es:

Económica	Descripción	Total
35200	INTERESES DE DEMORA	200.000,00
35900	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	21.000,00
Total general		**221.000,00**

El Capitulo 3º Gastos Financieros se mantiene inalterable en su dotación respecto de 2020 (221.000,00 €).

- Intereses de Demora: La previsión de gastos se mantiene en el mismo nivel de años anteriores (200.000 €). Se incluyen en esta partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Pago Intereses derivados de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial, Intereses de Demora (Contratistas de Obras) en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos instados por contratistas del Ayuntamiento.

- Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares: La previsión de gastos se incrementa para 2021 (21.000 €). Son aquellos gastos derivados del coste de comisiones en la utilización de servicios Bancarios y similares por el uso de tarjetas de crédito y debito para el pago de los tributos municipales.

CAPÍTULO 4º : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

Orgánica	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
02 VICEALCALDÍA Y POZUELO 2030	147.531,00	172.531,00	25.000,00	16,95%
05 CULTURA Y COMUNICACIÓN	4.508.943,31	4.538.053,18	29.109,87	0,65%
06 FAMILIA	1.266.400,00	1.164.758,48	-101.641,52	-8,03%
22 SERVICIOS DE LA CIUDAD	2.906.672,02	2.997.169,00	90.496,98	3,11%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	3.710,00	2.500,00	-1.210,00	-32,61%
24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS	397.500,00	397.875,00	375,00	0,09%
61 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	666.400,00	670.900,00	4.500,00	0,68%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	65.500,00	166.200,00	100.700,00	153,74%
Total general	**9.962.656,33**	**10.109.986,66**	**147.330,33**	**1,48%**

Las Transferencias Corrientes ascienden a **10.109.986,66 €** para 2021. Aumentan en 147.330.33 € (1,48%) mas respecto del año anterior

En el cuadro siguiente se reflejan las transferencias corrientes por la naturaleza del gasto:

RESUMEN	2020	2021	VARIAC	%VAR
SUBVENCIONES NOMINATIVAS	495.760,00	465.560,00	-30.200,00	-6,09%
A GRUPOS POLÍTICOS		25.000,00	25.000,00	-
AYUDAS SOCIALES FAMILIA	1.182.600,00	1.111.158,48	-71.441,52	-6,04%
CONCURRENCIA DEPORTES	246.971,00	246.971,00	0,00	0,00%
AYUDAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL	8.000,00	108.000,00	100.000,00	1250,00%
PREMIOS DESARROLLO EMPRESARIAL	15.000,00	15.700,00	700,00	4,67%
CONCURRENCIA PARTICIPACIÓN	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
CONCURRENCIA EDUCACIÓN	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00%
AYUDAS COMEDOR	256.500,00	261.000,00	4.500,00	1,75%
AYUDAS MATERIAL ESCOLAR	260.000,00	260.000,00	0,00	0,00%
PREMIOS JUVENTUD	7.500,00	7.875,00	375,00	5,00%
PREMIOS POLICIA	3.710,00	2.500,00	-1.210,00	-32,61%
APORTACIÓN EMV		200.000,00	200.000,00	-
TRANSF. PMC	4.508.943,31	4.538.053,18	29.109,87	0,65%
TRANSF. GMU	2.906.672,02	2.797.169,00	-109.503,02	-3,77%
	9.962.656,33	**10.109.986,66**	**147.330,33**	**1,48%**

Por Áreas de Gastos los cambios más significativos son:

05 AREA DE CULTURA

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
3301 CULTURA	4.508.943,31	4.538.053,18	29.109,87	0,65%
Total general	**4.508.943,31**	**4.538.053,18**	**29.109,87**	**0,65%**

Las Transferencias Corrientes del Ayuntamiento al Patronato de Cultura aumentan ligeramente en 29.109,87 € (+ 0,65%). El aumento tiene relación directa con los aumentos en el

Presupuesto del Patronato de Cultura para 2021 cuya financiación le corresponde al Ayuntamiento.

06 AREA DE FAMILIA.

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
2311 PERSONAS MAYORES	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
2312 FAMILIA E INFANCIA	733.400,00	603.200,00	-130.200,00	-17,75%
2313 SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y PREVENC.EXCLUSIÓN SOCIAL	427.000,00	427.000,00	0,00	0,00%
2314 PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00%
2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENC. VIOLENCIA DE GÉNERO	20.000,00	48.558,48	28.558,48	142,79%
Total General	**1.266.400,00**	**1.164.758,48**	**-101.641,52**	**-8,03%**

- **PROGRAMA 2311 PERSONAS MAYORES:**

  480.01 AYUDAS PARA TRANSPORTE: El Ayuntamiento subvenciona y por tanto asume el 100% del coste del Abono transporte anual para personas mayores de 65 años con rentas inferiores o iguales al IPREM. Se mantienen la misma cuantía que en 2020.

  480.10 OTROS CONVENIOS*:* Recoge:

- Subvención nominativa a la Asociación de Familiares Enfermos de Alzheimer: 15.000 €.
- Subvención nominativa para la Asociación Parkinson Pozuelo, destinada al Proyecto de "Atención Integral de las personas con enfermedad de Parkinson. Pozuelo de Alarcón" (15.000 €).

- **PROGRAMA 2312 FAMILIA E INFANCIA**:

  480.00 OTRAS AYUDAS BENÉFICAS (-6.200 €):

  Dando de bajas las siguientes subvenciones nominativas:

GIMNASIA ARTÍSTICA POZUELO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EL CHAD	3.000,00
FUNDACION RECAL	3.200,00

  Se mantiene la subvención nominativa Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer (AECC), por importe de 3.200,00 €.

  Partida 480.07:AYUDA ECONÓMICAS: Reducida la partida en (-100.000 €) recoge:

  - Ayudas económicas Nacimiento o Adopción (Importe: 570.000 €). Quedando reducida en 100.000 €, respecto del año anterior.
  - Ayudas económicas para IBI Social (30.000 €).

  48010 OTROS CONVENIOS*:* Se da de baja el crédito del año anterior por (-8,000 €), al suprimirse la Subvención nominativa a AESLEME (Asoc, para el Estudio de la Lesión Medula Espinal.)

490.00 AYUDAS AL EXTERIOR (-16.000 €)*:* Se da de baja el crédito por (-16.000,00 *€),* al suprimirse las Subvenciones nominativas a Asoc. Jardín del Amor España (-8.000,00 €) y Asoc. Bir Lehlu (- 8.000,00 €).

- **PROGRAMA 2316 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**: Aumenta el crédito en la cifra de (+28.558,48 €), en virtud del Incremento de la Aportación de la Comunidad de Madrid, en base al Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayto de Pozuelo y la Comunidad para la realización de actuaciones contra la violencia de género y promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre.

22 AREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD:

Dentro del Área citada se incluyen las transferencias corrientes que desde el Ayuntamiento se transfieren a Gerencia de Urbanismo que aumentan en la cantidad de (+ 90.496,98) (+3,11%). Dicho incremento tiene correlación directa con el Incremento del Presupuesto de Gastos de la Gerencia para el ejercicio 2021.

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
1511 URBANISMO	2.906.672,02	2.997.169,00	90.496,98	3,11%
Total general	**2.906.672,02**	**2.997.169,00**	**90.496,98**	**3,11%**

24 AREA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS.

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
3371 JOVENES	7.500,00	7.875,00	375,00	5,00%
3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES	390.000,00	390.000,00	0,00	0,00%
Total general	**397.500,00**	**397.875,00**	**375,00**	**0,09%**

- **PROGRAMA 3401 SERVICIOS GENERALES DEPORTES** :

  Este programa aumenta en (+9.500 €) incluyendo las subvenciones:

- Subvenciones por concurrencia competitiva destinada a Clubes Deportivos: **246.971 €**.

- Subvenciones nominativas destinadas al pago de Arbitrajes, Jueces, Cronometradores, Responsables y restantes colaboradores de las competiciones municipales no federados **143.029 €.** Este próximo año 2021 seria el ultimo en el que se tramiten estos pagos con la mediación del Ayuntamiento, dado que se va a tramitar un nuevo contrato de servicios para el pago de los arbitrajes a través de la contratación de estos servicios con una empresa externa.

- **PROGRAMA 3371 JOVENES**:

  Se dota crédito para los Premios a la creación de jóvenes artistas (Certamen CRE@ Joven Pozuelo),y se aumenta ligeramente la partida para establecer una equivalencia de importes entre tramos de premios

61 AREA DE EDUCACIÓN y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	637.500,00	642.000,00	4.500,00	0,71%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS	28.900,00	28.900,00	0,00	0,00%
Total general	**666.400,00**	**670.900,00**	**4.500,00**	**0,68%**

PROGRAMA 3261 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN

48003 AYUDAS PARA EDUCACIÓN.(260.000,00 €).

Se dota por 2º año esta partida con la finalidad de subvencionar la compra de libros y de material escolar para los alumnos de familias del Municipio.

48900 OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS (46.000 €).

Subvenciones por concurrencia competitiva destinadas a los centros públicos de educación infantil y primaria, secundaria y adultos.

48902 AYUDAS PARA MEJORAS EDUCATIVAS (75.000 €).

Subvenciones dirigidas a las Asociaciones de Padres y Madres de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria para la realización de actividades extraescolares fuera de los periodos lectivos correspondientes.

- **PROGRAMA 9241 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRITOS:**

En este programa se incluyen las subvenciones de concurrencia competitiva destinadas a Asociaciones de Pozuelo de Alarcón y la subvención nominativa a favor de la Cruz Roja Juvenil por importe de 3.900,00 €.

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
48000	OTRAS AYUDAS BENEFICAS	3.900,00	3.900,00	0,00	0,00%
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
Total general		**28.900,00**	**28.900,00**	**0,00**	**0,00%**

62 AREA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN.

Económica	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
47900	A EMPRESAS PRIVADAS	15.000,00	115.700,00	100.700,00	671,33%
48900	OTRAS AYUDAS NO BENEFICAS	50.500,00	50.500,00	0,00	0,00%
Total general		**65.500,00**	**166.200,00**	**100.700,00**	**153,74%**

Se mantiene el importe de Transferencias corrientes:

- **47900 A EMPRESAS PRIVADAS**: Esta partida incluye el presupuesto destinado a los Premios Pozuelo de Tapas, Premios de Escaparatismo Navideño y Premios Iniciativa.

- **48900 OTRAS AYUDAS NO BENÉFICAS**: En esta partida se incluyen:

- Subvenciones por concurrencia competitiva destinadas a asociaciones empresariales y de comerciantes de Pozuelo: 8.000 €.

- Subvenciones nominativas a:

  - Asociación de Comerciantes de Pozuelo Calidad (ACPC): Con crédito dotado por importe de 35.000,00 €. El proyecto subvencionable es "1 hora de aparcamiento gratuito, dirigido a clientes que consuman en comercios de Pozuelo pueblo".

  - Asociación de Mujeres Empresarias de Pozuelo de Alarcón (AMEP): que subvenciona el apoyo al desarrollo empresarial por medio de actividades de formación y reciclaje profesional para el emprendimiento. 7.500 €.

CAPÍTULO 5º : FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 regula la creación de un Fondo de Contingencia estableciendo que: "*El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.*"

Para dar cumplimiento a dicho artículo fue dotado en el Presupuesto Año 2016 el programa **9290 Fondo de Contingencia**: Con una dotación de 75.000 € durante los años 2018,2019,Y 2020. Para el año 2021 se vuelve a dotar este crédito (75.000 €.) con cargo a la Partida de Gastos 500.00 "Fondo de Contingencia", respecto del cual indicar que nunca se ha utilizado a lo largo de estos años.

CAPÍTULO 6º : INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

Los Gastos de Inversión ascienden a 5.356.740,14 € para 2021. Las inversiones se reducen en un **(-29,46%)** (De 7.594.146,91 a 5.346.740,14 €) .

El resumen de Inversiones a nivel de Partidas Económicas del Cap. 6º para el año 2021 es el siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
601	INV. NUEVAS DIVERSAS	1.195.727,20	953.362,32	-242.364,88	-20,27%
611	INV. REP. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL	3.196.000,00	1.936.557,60	-1.259.442,40	-39,41%
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	438.000,00	488.000,00	50.000,00	11,42%
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	588.698,00	184.095,50	-404.602,50	-68,73%
624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	110.000,00	0,00	-110.000,00	-100,00%
625	MOBILIARIO	259.000,00	119.000,00	-140.000,00	-54,05%
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	180.000,00	162.258,79	-17.741,21	-9,86%
627	PROYECTOS COMPLEJOS	350.000,00	200.000,00	-150.000,00	-42,86%

629	OTRAS INV NUEVAS ASOC AL FUNCIONAM OPERATIVO DE LOS SERV	2.500,00	2.500,00	0,00	0,00%
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.023.000,00	1.063.000,00	40.000,00	3,91%
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	251.221,71	247.965,93	-3.255,78	-1,30%
Total general		**7.594.146,91**	**5.356.740,14**	**-2.237.406,77**	**-29,46%**

Orgánica	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
02 VICEALCALDÍA Y POZUELO 2030	209.000,00	89.000,00	-120.000,00	-57,42%
21 MEDIO AMBIENTE	1.395.425,20	1.330.015,42	-65.409,78	-4,69%
23 SERVICIOS AL CIUDADANO	480.500,00	46.500,00	-434.000,00	-90,32%
24 DEPORTE, JUVENTUD Y FIESTAS	605.000,00	475.000,00	-130.000,00	-21,49%
31 RRHH, FORMACIÓN Y RG. INTERIOR	32.000,00	0,00	-32.000,00	-100,00%
52 OBRAS Y REHABILITACIÓN DE CASCOS	4.398.000,00	2.985.000,00	-1.413.000,00	-32,13%
62 ECONOMÍA E INNOVACIÓN	474.221,71	431.224,72	-42.996,99	-9,07%
Total general	**7.594.146,91**	**5.356.740,14**	**-2.237.406,77**	**-29,46%**

La gran mayoría de Gastos de Inversión consignados en el Anexo de Inversiones serán financiados con Ingresos Corrientes Ordinarios previstos recaudar en 2021 de los Capítulos 1º al 5º de Ingresos. Si bien una parte de Ingresos están previstos recaudar a través de la venta de Patrimonio Municipal de Suelo (1.142.636,00 €) , en cuyo caso la recaudación que se obtenga a través del Cap.6º de Ingresos tendrá un carácter finalista e iran destinados a la financiación de inversiones incluidas dentro de los supuestos previstos en el Art.176 de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Todas las Áreas Municipales ven reducidas las Inversiones de forma significativa en el año 2021, siendo de destacar las mayores disminuciones en los siguientes Programas de Gastos:

- **02 AREA VICEALCALDIA y POZUELO 2020:**

  Se reduce el gasto en (-120,000,00 €) (-57,42%) y se consigna un crédito de 89.000,00 € para 2021 destinado a: La Adquisición de mobiliario para dependencias municipales.

- **23 AREA DE SERVICIOS AL CIUDADANO.-**

  Se reduce el gasto en (-434.000,00 €) (-90,32%) , y se consigna un crédito de 46.500,00 € para 2021 destinado a:

  - Adquisición de pistolas para munición de 9mm: 2,500 €.
  - Adquisición de material de campaña de tiendas de montaje rápido: 3.000,00 €
  - Adquisición de 4 respiradores con el fin de renovar los actuales (más de 17 años de uso): 29.000 €.
  - Para Reposición de material deteriorado de las ambulancias del SEAPA: 12.000 €.

- **24 AREA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FIESTAS.-**

  Se reduce el gasto en (-130.000,00 €) (-32,13%) , y se consigna un crédito de 475.000,00 € para 2021 destinado a:

  - Compra de pequeña maquinaria para el Valle de las Cañas así como herramientas para el área de mantenimiento: 5.000,00 €
  - Mobiliario para las instalaciones deportivas: bancos, bicicletas, accesorios, máquinas fitness y cualquier otro material deportivo inventariable: 30.000,00 €

- Gastos generales de Inversión: Cap. 6º. 50.000 €
- Plan general de modernización de instalaciones deportivas: 150.000,00 €
- Sistema de control aguas pluviales del Valle de las Cañas: 15.000,00 €
- Campo de Fútbol 7 Carlos Ruiz: 200.000,00 €.
- Otros Gastos: 25.000,00 €

25. AREA DE OBRAS Y REHABILITACION DE CASCOS.-

Se reduce el gasto en (- 2.985.000,00) (-90,32%) , y se consigna un crédito de 2.985.000,00 € para el año 2021 destinado fundamentalmente :

- Contrato de Conservación de Pavimentación y Plan de Adecuación de Rotondas en Vías Publicas: 1.500.000,00 €.
- Contrato de Mantenimiento de la Red general de Saneamiento: 150.000,00 €.
- El crédito restante se destina al Mantenimiento y Conservación de Edificios Administrativos, Culturales,Deportivos y Sociales del Ayuntamiento.

CAPÍTULO 7º : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Las Transferencias de Capital (Cap. 7º Estado de Gastos) ascienden a **487.000,00 €.** Aumentan respecto del año 2020 en 30.500,00 € (+6,68%). Las variaciones por programas de gastos son las siguientes:

Programa Presupuestario	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
1511 URBANISMO	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
1532 PAVIMIENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00%
3301 CULTURA	55.500,00	71.000,00	15.500,00	27,93%
9241 PARTICIPACION CIUDADANA Y DISTRITOS		15.000,00	15.000,00	0,00%
Total general	**456.500,00**	**487.000,00**	**30.500,00**	**6,68%**

- Los Programas 1511 Urbanismo y 3301 Cultura: Recogen las Transferencias de Capital previstas desde el Ayuntamiento, a la Gerencia de Urbanismo y al Patronato de Cultura en materia de inversiones previstas ejecutar tanto por la Gerencia como por el Patronato de Cultura durante el próximo año 2021.

- **52 OBRAS Y REHABILITACION DE CASCOS:**

Eco.	Descripción	2020	2021	VARIACIÓN	% VAR
78000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS	400.000,00	400.000,00	0,00	-
	Total general	**400.000,00**	**400.000,00**	**0,00**	**-**

Al igual que ya ocurrió el pasado año 2021, se vuelve a dotar crédito para la concesión de 2 Subvenciones Nominativas de Capital a favor de las Entidades Urbanísticas de Conservación SOMOSAGUAS NORTE (200.000 €) y SOMOSAGUAS A (200.000 €) siempre para subvencionar obras de Mantenimiento y Conservación Ordinarios de las Infraestructuras de ambas Entidades Urbanísticas. En ningún caso se podrá financiar obras de Inversión Nueva o de Inversión asociadas al Funcionamiento Operativo de servicios, al tratarse estas últimas obras de competencia de ambas Entidades.

La concesión de ambas subvenciones de capital deberán instrumentarse mediante la firma de los correspondientes Convenios de colaboración a gestionar por la Oficina de Subvenciones y Convenios.

- **9241 PARTICIPACIÓN CIUDADANA**:

Se consigna una Subvención de Capital Nominativa a favor de la CONGREGACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN, por importe de 15.000,00 € para contribuir a la elaboración del Manto de la Virgen de Nª Sra de la Consolación, Patrona de Pozuelo.

7º) PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.-

El Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para el ejercicio 2021 aparece nivelado y equilibrado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos: **6.209.053,18 €uros.**

Estado de Gastos: **6.209.053,18 €uros.**

Las transferencias de financiación del Ayuntamiento de Pozuelo al Patronato de Cultura para el año 2021 se concretan en las siguientes cuantías:

- Por Transferencias Corrientes: La Aportación del Ayuntamiento asciende a 4.538.053,18€, aumentando un (+) 0,65% respecto de las transferencias efectuadas en el 2020 que inicialmente fueron de 4.508.943,31 €uros.

- Por Transferencias de Capital: La Aportación del Ayuntamiento para 2021 se mantiene en la misma cifra del año 2020 71.000,00 €. Dicho importe -Via Transferencia del Ayuntamiento-, va destinada a financiar inversiones de menor cuantía ,previstas y consignadas en el Cap.6º de Gastos "Inversiones del Patronato" para renovación, y reposición de maquinaria y equipos de iluminación del Mira teatro y para reponer instrumentos musicales.

El incremento en las Transferencias corrientes -gastos que serán financiados íntegramente por la entidad matriz (Ayuntamiento)- obedece a las siguientes causas:

a) Incremento en el Cap. 2º Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: Contrato Mira Teatro se aumenta la dotación en 60.000 € para Asistencia Técnica en la Dirección Artística del Mira Teatro. Y en los Contratos de Servicios Culturales cuya dotación aumenta en 51.473 € respecto de la dotación consignada en el presente año 2020.

b) Se dota al igual que en el año anterior, dentro del Cap. 3º Gastos Financieros: Gastos por Servicios Bancarios, con un crédito inicial de 2.500 €. destinada al pago de gastos bancarios por el uso de tarjetas de crédito en las actividades del Patronato.

c) Por Ultimo en el Cap. 4º Transferencias Corrientes: Se consignan sendas subvenciones nominativas para 2 Asociaciones Musicales: La Inseparable (13.000 €) y Unión Musical de Pozuelo (7.000 €).
Se mantienen el crédito dotado en Partida de Premios, Becas y Pensiones, para alumnos del la escuela Municipal de Música, Becas de Excelencia y Premios para certámenes de Pintura rápida y Novela Histórica.

8º) PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.-

El Proyecto de Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2021 aparece nivelado en los Estados de Gastos e Ingresos con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos: **2.798.169,00 €uros**

Estado de Gastos: **2.798.169,00 €uros**

Este Organismo Autónomo carece de financiación propia y recibe todos sus Ingresos mediante transferencias de financiación (tanto Corrientes como de Capital), de la entidad matriz (Ayuntamiento) que permiten cubrir el 100% de su Presupuesto.

Dado que el Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo ya consta informado por el Interventor que suscribe dentro del expediente correspondiente a la Gerencia de Urbanismo, no procede reiterar lo ya explicado por el que suscribe, remitiéndome al Informe de Intervención del Presupuesto de la Gerencia.

9º) CUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Ley 2/2012 de 27 de Abril) regula la instrumentación del Pio. De Estabilidad Financiera al señalar en su Articulo-11 lo siguiente:

""Art.11-1º. *La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria*.

2. Ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales. No obstante, en caso de reformas estructurales con efectos presupuestarios a largo plazo, de acuerdo con la normativa europea, podrá alcanzarse en el conjunto de Administraciones Públicas un déficit estructural del 0,4 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el establecido en la normativa europea cuando este fuera inferior.""

Señalando por último el Art.11-4º: Respecto de la Necesidad de Mantenimiento del Equilibrio Presupuestario "*Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*"

De acuerdo con los datos oficiales de la Liquidación del Presupuesto Municipal 2019, ultimo aprobado, la situación de superávit del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón al 31.12.2019 en términos de contabilidad nacional (Sistema S.E.C. 95) era la siguiente:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION AYTO 2019

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Ingresos Cap. 1 a 5 -(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	105.886.742,77
Gastos Cap. 1 a 5	83.716.358,30
Equilibrio Operaciones Corrientes	**22.170.384,17**
Ingresos Cap. 6 y 7 +(Cont.Esp./Cuo.Urb.)	3.030.000,00
Gastos Cap. 6 y 7	11.700,689,73
Equilibrio operaciones capital	**- 8.670.689,73**
AJUSTES:	
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 1	-591.381,48
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 2	469.623,95
Ajuste por Recaudación Ingresos Capítulo 3	253.075,17
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto	723.224,99
TOTAL DE AJUSTES A PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	**926.542,93**

Estabilidad Pres. (Capacidad / Necesidad Financiación)	14.426,237,37

En consecuencia el Ayuntamiento de Pozuelo ha presentado un superávit en términos de Capacidad de Financiación al cierre del Ejercicio 2019 (Ultimo oficial aprobado) por importe de **14.426.237,37 Mill. €.**

Por lo que respecta al proyecto de Presupuesto General Consolidado para el próximo año 2021, se trata de un presupuesto en situación de equilibrio inicial, donde los Ingresos (Caps. 1º al 7º) son suficientes para poder financiar los Gastos Corrientes (Caps. 1º al 5º) y los Gastos de Capital (Caps. 6º y 7º) según refleja el cuadro de estabilidad presupuestaria siguiente:

CAPITULOS GASTOS	2020	2021	VARIAC %
GASTOS DE PERSONAL	50.385.436,38	50.007.981,66	-0,75
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.947.750,71	50.179.740,72	2,52
GASTOS FINANCIEROS	218.500,00	223.500,00	2,29
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.652.666,00	2.880.389,48	8,58
FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00	75.000,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**102.279.353,09**	**103.366.611,86**	**1,06**
INVERSIONES REALES	7.650.646,91	5.428.740,14	-29,04
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400.000,00	415.000,00	3,75
OPERACIONES DE CAPITAL	**8.050.646,91**	**5.843.740,14**	**-27,41**
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	-
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,00**	**0,00**	**-**
TOTAL GASTOS	**110.330.000,00**	**109.210.352,00**	**-1,01**

CAPITULOS DE INGRESOS	2020	2021	VARIAC %
IMPUESTOS DIRECTOS	72.335.604,00	69.947.971,00	- 3,30%
IMPUESTOS INDIRECTOS	7.870.431,00	7.032.160,00	- 10,65%
TASAS,PRECIOS PUBLICOS Y OT.INGRESOS	15.780.930,00	15.700.930,00	-0,51%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	9.088.614,00	9.846.425,00	8,34%
INGRESOS PATRIMONIALES	3.654.421,00	3.940.230,00	7,82%
INGRESOS CORRIENTES	**108.730.000,00**	**106.467.716,00**	**-2,08**
ENAJENACION DE INVERSIONES	0,00	1.142.636,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	
INGRESOS DE CAPITAL	**0,00**	**1.142.636,00**	
TOTAL INGRESOS	**108.730.000,00**	**107.610.352,00**	**-1,03**

10º) MEDIDAS AUTOMATICAS DE PREVENCION Y CORRECION PARA EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DEL PIO. DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria establece en el Art.18 las Medidas preventivas a adoptar respecto de la ejecución del Presupuesto y del objetivo de estabilidad señalando:

"1. Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

2. Cuando el volumen de deuda pública se sitúe por encima del 95 por ciento de los límites establecidos en el artículo 13.1 de esta Ley, las únicas operaciones de endeudamiento permitidas a la Administración Pública correspondiente serán las de tesorería."

Respecto de las Medidas automáticas de corrección para alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria para aquellas Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los Arts. 111 y 135 de la Ley de Haciendas Locales –cual es el caso del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón- dispone la Ley Orgánica de Estabilidad:

Art.20-2º: "En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.
3. En los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto, la concesión de subvenciones o la suscripción de convenios por parte de la Administración Central con Comunidades Autónomas incumplidoras precisará, con carácter previo a su concesión o suscripción, informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas."

Si bien la regulación del Equilibrio Presupuestario y las Medidas de Corrección del Déficit Publico siguen estando vigentes, en virtud de lo dispuesto en el Art.165.4 del T.R de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece que ‘‘C*ada uno de los presupuestos que se integran en el Presupuesto General deberá aprobarse sin déficit inicial",* se ha de señalar que por el Consejo de Ministros en su reunión del dia 6-Octubre-2020 se adoptó el siguiente acuerdo en relación con el cumplimiento de las reglas fiscales:

"Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera".

·"Quedan suspendidos el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021."

En consecuencia, y por lo que respecta a los Objetivos de Estabilidad Presupuestaria y de Deuda Publica así como respecto del cumplimiento de la Regla de Gasto, aprobados por el Gobierno con fecha 11 de febrero de 2020, devienen inaplicables al aprobar el Consejo de Ministros la suspensión de dichos objetivos.

Respecto del Orden de Prelación de Pagos: En relación con el mantenimiento del Equilibrio Presupuestario durante la ejecución del próximo Presupuesto 2021 señalar que el orden de prelación de los pagos durante el próximo año 2021 sigue siendo el siguiente:

1- Intereses Financieros y Amortizaciones de la Deuda (Caps. 3º y 9º gastos): Tienen prioridad absoluta de pago ambos gastos corrientes. (Art.14 de Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

2- Gastos de Personal (Cap.1º): En el 2º lugar de prelación de pagos,incluidos los pagos legales derivados de gastos de personal (IRPF, Cuotas S.Social) (Art.187 del T.R.L.H.L.)

3- Obligaciones reconocidas en Ejercicio Anteriores: (Pagos de Ejercicios cerrados). (Art.187 T.R.LHL)

4- Gastos Corrientes derivados de contratos válidamente celebrados con proveedores por Obras, Servicios y Suministros.(Cap. 2º).

5- Transferencias Corrientes: (Cap.4º): En aquellas transferencias que tengan su origen en Convenios válidamente celebrados con Administraciones ó Entidades privadas y gastos legales por tributos ó tasas a liquidar a su vencimiento.

6- Transferencias de Capital (Cap 7º): Aportaciones ó transferencias de Capital a otras Administraciones ó a OO.AA. dependientes de la propia Administración.

7- Gastos de Inversiones reales (Cap. 6º) : En ultimo lugar de la prelación legal de pagos se atenderán aquellos gastos de inversión que programados en su Presupuesto por la propia administración estén financiados con ingresos corrientes ordinarios, cuando exista riesgo evidente de incumplir con los objetivos de ingresos presupuestados.

En tal caso, y cuando exista riesgo evidente de incumplimiento del Pio. De Estabilidad presupuestaria, previa justificación documental de no alcanzar los ingresos previstos y con el informe preceptivo de la Intervención, se resolverá declarando como créditos no disponibles los créditos de gastos no comprometidos siguiendo de menos a más el orden de prelación antes señalado.

11º) PROCEDIMIENTO DE APROBACION.-

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 123 a 127 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, Artículos 169 y 170 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (Real decreto legislativo 2/2004), y Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, el procedimiento de aprobación del Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento, una vez confeccionado y completado con los documentos y anexos detallados en el Articulo 166-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales es el siguiente:

- Aprobación del Proyecto de Presupuesto Consolidado por la Junta de Gobierno Local.
- Dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, una vez aprobado el Proyecto por la J.G.L.
- Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Exposición al Publico por plazo de **15 Días hábiles** para presentación de reclamaciones y alegaciones, con simultanea publicación del anuncio de aprobación en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.
- Certificado del resultado habido en el periodo de exposición pública.
- Aprobación definitiva. En el supuesto de no existir reclamaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado con carácter definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.
  En el caso de que haya habido reclamaciones, el Pleno dispondrá de **Un Mes** para la resolución de las reclamaciones presentadas y para la aprobación definitiva del Presupuesto, adoptando nuevo acuerdo expreso al efecto.
- Inserción del Presupuesto General Consolidado en el BOCM. Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto se insertará anuncio en el Boletín Oficial, a nivel de capítulos

por cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado junto con las respectivas Plantillas de Personal y Relaciones de Puestos de Trabajo.

- El Presupuesto entrará en vigor el día **1 de Enero de 2021**, siempre y cuando el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto aparezca publicado en el BOCM con anterioridad a dicha fecha. En otro caso, si llegado el 1 de Enero de 2021 no se hubiera cumplido dicha circunstancia se entenderá automáticamente prorrogado el Presupuesto del Ejercicio 2020 hasta el límite global de sus créditos iniciales como máximo.

Conclusión: Esta Intervención informa :**Favorablemente:** El Proyecto de Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 al cumplir con el Pio. de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local y al ulterior dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos, como requisitos previos a su aprobación posterior por el Pleno de la Corporación.

Pozuelo de Alarcón, a fecha de firma
EL INTERVENTOR GENERAL

SAN SEGUNDO GONZALEZ, JOSE LUIS
Interventor General
10/11/2020 23:26